

Bogotá, 12 de diciembre de 2016

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

Oficina de correspondencia

Avenida Calle 26 No. 59-51, Torre 4 Piso 2

Ciudad

Asunto: Respuesta a las solicitudes de subsanación – Informe preliminar de evaluación

Referencia: Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-010-2016

En atención a las solicitudes de subsanación realizadas por la entidad a la propuesta del oferente Unión Temporal Dorado 2, publicadas el día 6 de diciembre de 2016, presentamos las respuestas respectivas junto con los documentos requeridos por la entidad con el fin de que sean verificados y tenidos en cuenta para efectos de la evaluación definitiva.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Observación:

El numeral 4.6 "FIGURAS ASOCIATIVAS" del pliego de condiciones establece: "(...) Adicionalmente, en el caso que se presente una propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, cada miembro de la respectiva figura asociativa deberá tener en cuenta que, en caso de resultar adjudicatario, la composición del respectivo consorcio o unión temporal, durante el desarrollo del contrato de consultoría, deberá ajustarse a la siguiente regla: Salvo autorización expresa de la Agencia, el miembro original del consorcio o unión temporal, que aparezca en la propuesta y que haya sido LIDER deberá permanecer como miembro de la misma, y mantener su porcentaje de participación original (acreditado en la propuesta) durante el plazo de ejecución del contrato, en los términos descritos en el presente Pliego. En caso de que por parte de la Agencia se autorice su no permanencia, deberá sustituirle por una persona natural o jurídica con las mismas condiciones y alcances del LIDER saliente." Negrilla y subrayado fuera del texto.

El documento de Unión temporal presentado por el proponente establece en la cláusula Decima la siguiente excepción: "(...) con excepción de MOTT MACDONALD, que en cumplimiento de lo estipulado en la Sección 2.03 Constitución de una sucursal en Colombia del Anexo 2 MINUTA DE CONTRATO, constituirá una entidad jurídica en Colombia y cederá sus derechos y obligaciones contractuales a esta nueva entidad dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del contrato de consultoría."

La Agencia no puede autorizar la excepción planteada ya que se configura una pre autorización de cesión, dicha excepción no se encuentra justificada ya que la obligación legal de constituir una sucursal

en Colombia en caso de ser adjudicatario dista de constituir una Entidad Jurídica nueva. Por lo anterior se requiere subsane del documento de conformación de la Unión Temporal.

Respuesta:

En atención a la solicitud de la entidad, aportamos documento de constitución de la unión temporal (**ANEXO 1**) con los ajustes requeridos, aclarando que la sociedad Mott MacDonald Limited procederá a constituir la sucursal en cumplimiento de lo estipulado en la Sección 2.03 de la minuta del contrato, en el caso de una eventual adjudicación, sin que ello implique la constitución de una persona jurídica independiente y en ese sentido sin que exista cesión de derecho y obligaciones a la sucursal.

Observación:

El numeral 4.5.2. "PROponentes Extranjeros sin Domicilio o Sucursal en Colombia" en la viñeta "PERSONAS JURIDICAS" se establece:

"(...) Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de cierre de este Concurso de Méritos, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos: (...)

- Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total del contrato y cinco (5) años más. Negrilla y subrayado fuera del texto.

Dentro de la documentación aportada por Mott Macdonald no se evidencia la duración de la empresa. De acuerdo de lo anterior es necesario que se aporte la documentación que de conformidad con lo establecido en el pliego numeral 4.5.2. acredite la duración de la empresa.

Respuesta:

En atención a la solicitud de la entidad, aportamos documento emitido por la Embajada Británica en Colombia (**ANEXO 2**), por medio del cual se certifica que las sociedades en el Reino Unido se constituyen y pueden operar por períodos indefinidos de tiempo y por lo tanto, no requieren obtener certificados de validez temporal o de renovación de registro. Los efectos de existencia y registro de empresas son válidos desde la fecha de incorporación en adelante y su duración es indefinida. En ese sentido, los documentos que certifican la existencia y representación de la sociedad no reglamentan expresamente lo relacionado con la duración de las personas jurídicas, en cuanto se trata de un aspecto regulado por la Ley del país de origen (*The Companies Act 2006*), bajo

la cual se rige Mott MacDonald Limited. Lo anterior sin menoscabo del documento aclaratorio de la Embajada Británica, el cual esclarece lo correspondiente a la duración de dicha sociedad.

Observación:

El formato No. 2 presentado por el proponente que contiene la información correspondiente a Mott MacDonald no se encuentra con el trámite requerido para documentos suscritos en el exterior, lo anterior teniendo en cuenta que el documento fue suscrito en Croydon, Reino Unido.

De acuerdo con lo anterior se solicita se presente subsane del documento adjuntándolo en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.15 del pliego.

Respuesta:

En atención a la solicitud de la entidad, aportamos nuevamente el formato No. 2 (Certificado de capacidad de proponentes no obligados a inscribirse en el RUP) emitido en Colombia (**ANEXO 3**), en idioma español, suscrito por el representante legal de la unión temporal, el representante legal de Mott MacDonald Limited y el contador público colombiano que a su vez realiza y certifica las conversiones de monedas. Como quiera que ya no se trata de un documento otorgado en el exterior, ya no requiere surtir el trámite de legalización.

Observación:

El numeral 4.12. del pliego de condiciones "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" establece: "(...) **Amparos de la Garantía de Seriedad.** La garantía de seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 Del Decreto 1082 de 2015." Negrilla y subrayado del texto original.

Verificada la garantía presentada por el proponente, esta no hace referencia a los amparos de la póliza, motivo por el cual es necesario que se subsane la garantía presentando la cartilla o un anexo donde se indiquen los amparos de la garantía en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el numeral 4.12 del pliego de condiciones.

Respuesta:

En atención a la solicitud de la entidad, aportamos el clausulado de la póliza de seriedad de la oferta (**ANEXO 4**) en el cual se indican los amparos de la garantía otorgada.

Observación:

El numeral 3.15. del pliego de condiciones "DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR." establece los requisitos que deben cumplir los documentos otorgados en el exterior.

En los folios 15 a 20 se presenta la certificación de la vinculación del representante legal a la empresa líder, el cual no se encuentra debidamente apostillada o legalizada, el documento notarial no tiene relación directa con quien suscribe la certificación, es decir, el notario certifica que la firma del documento corresponde a Joshua Samuel Fletcher-Flood, consejero jurídico de Mott Macdonald, el documento aportado fue suscrito por Ailsa Nurse. De acuerdo con lo anterior es necesario subsanar el documento presentándolo debidamente apostillado o legalizado o aportando documentación o aclaración que permitan identificar la cadena de legalización de firmas.

Respuesta:

En atención a la solicitud de la entidad, aportamos nuevamente los documentos relativos a la vinculación del representante legal de la estructura plural al miembro Líder del proponente (**ANEXO 5**), debidamente legalizados.

Observación:

El subnumeral 3) del literal d) del numeral 3.15. del pliego de condiciones "DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR." establece:

"3) Para efectos de los trámites de apostille y legalización de documentos, los proponentes deberán tener en cuenta igualmente lo dispuesto en la Resolución No. 3269 del 14 de junio de 2016, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores."

Los numerales 7 y 8 del artículo 10 de la Resolución No. 3269 del 14 de junio de 2016 establecen:

"7. Si el documento extranjero legalizado que debe surtir efectos en Colombia según el procedimiento establecido en el presente artículo se encuentra en idioma diferente al castellano y la entidad de destino así lo requiere, deberá realizarse su traducción oficial.

8. Dirigirse al Grupo Interno de Trabajo de Apostilla y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para legalizar el documento traducido oficialmente."

La certificación de contrato obrante a folio 585 contiene un sello notarial el cual se encuentra en francés y falta la traducción del mismo. De acuerdo con lo anterior se debe presentar aclaración del documento específicamente la traducción del sello con la finalidad de poder acreditar este contrato.

Respuesta:

En atención a la solicitud de la entidad, remitimos la traducción del sello de la certificación de Brussels South Charleroi Airport (**ANEXO 6**).

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Observación:

Contrato de orden **No. 4** y Contrato de orden **No. 5** (Suscritos con HEATHROW AIRPORT LIMITED)
De conformidad con lo señalado en el numeral 4.14.2.2. Para acreditar la experiencia general en diseño de infraestructuras aeroportuarias serán válidos contratos cuyo objeto sea:

"(...)

b). **Diseños de Plan Maestro para un aeropuerto que haya movilizadado más de 8.000.000 de pasajeros** en un (1) año dentro de los últimos diez (10) años, entendido como el número de pasajeros movilizadados entre enero y diciembre 15 del mismo año.

Nota literal b: La certificación requerida para determinar el número de pasajeros movilizadados en un (1) año podrá ser expedida por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentra ubicado el aeropuerto, o el aeropuerto mismo o por las siguientes agremiaciones ACI, IATA o por la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI. (...) (Negrilla y Subrayado fuera de texto)

Respuesta:

Conforme a los documentos aportados a folios 513 y 524 de nuestra propuesta, la información acerca de la cantidad de pasajeros movilizadados en un año se encuentra efectivamente acreditada por la ACI a través del documento de su autoría denominado "ACI Annual World Airport Traffic Report 2015", cumpliendo de esta manera con los requisitos de acreditación de experiencia en diseño de infraestructuras aeroportuarias establecidos en el numeral 4.14.2.2 del pliego de condiciones, a saber:

- Se constata un número de pasajeros mayor a 8.000.000 movilizadados en el aeropuerto cuyo Plan Maestro se certifica.
- La cantidad de pasajeros acreditada hace relación a un (1) año en los últimos diez años, pues hace referencia al 2015.
- La constancia proviene de un documento oficial con plena validez probatoria emitido por la ACI, que de acuerdo con la Nota b del numeral citado es una de las agremiaciones de las cuales se permite la acreditación requerida en el pliego. Para efectos de claridad, se aporta un extracto más extenso del documento respectivo en el cual se puede constatar su origen y autoría, incluyendo portada y contraportada (**ANEXO 7**).

En este sentido se evidencia que se cumple a cabalidad con el requisito, en cuanto la experiencia se encuentra plenamente acreditada en las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.

COMMENTARY	COUNTRY BY COUNTRY	PASSENGER RANKING	CARGO RANKING	MOVEMENTS RANKING	AIRPORT DATA
TOTAL PASSENGERS					
WORLD AIRPORT RANKING: TOTAL PASSENGERS (2015)					
RANK	CITY, COUNTRY	CODE	TOTAL PASSENGERS	% CHANGE	
1	Atlanta GA, USA	ATL	101 491 106	5.5	
2	Beijing, China (People's Republic of China)	PEK	89 938 628	4.4	
3	Dubai, United Arab Emirates	DXB	78 014 841	10.7	
4	Chicago IL, USA	ORD	76 949 504	9.8	
5	Tokyo, Japan	HND	75 573 106	3.8	
6	London, United Kingdom	LHR	74 989 795	2.2	
7	Los Angeles CA, USA	LAX	74 937 004	6.0	
8	Hong Kong, China	HKG	68 283 407	8.2	
9	Paris, France	CDG	65 766 986	3.1	
10	Dallas/Fort Worth TX, USA	DFW	65 512 163	2.6	
11	Istanbul, Turkey	IST	61 346 229	8.2	
12	Frankfurt, Germany	FRA	61 032 022	2.5	
13	Shanghai, China (People's Republic of China)	PVG	60 098 073	16.3	
14	Amsterdam, Netherlands	AMS	58 284 864	6.0	
15	New York NY, USA	JFK	56 827 154	6.8	
16	Singapore	SIN	55 449 000	2.5	
17	Guangzhou, China (People's Republic of China)	CAN	55 201 915	0.8	
18	Jakarta, Indonesia	CGK	54 089 062	(5.5)	
19	Denver CO, USA	DEN	54 014 502	1.0	
20	Bangkok, Thailand	BKK	52 902 110	14.0	
21	San Francisco CA, USA	SFO	50 057 887	6.2	
22	Incheon, Korea (Republic of Korea)	ICN	49 412 750	8.2	
23	Kuala Lumpur, Malaysia	KUL	48 938 424	0.0	
24	Madrid, Spain	MAD	46 779 554	12.0	
25	New Delhi, India	DEL	45 981 773	15.7	
26	Las Vegas NV, USA	LAS	45 443 900	5.8	
27	Charlotte NC, USA	CLT	44 876 627	1.3	
28	Miami FL, USA	MIA	44 350 247	8.3	
29	Phoenix AZ, USA	PHX	44 003 840	4.5	
30	Houston TX, USA	IAH	43 023 224	4.3	
31	Seattle WA, USA	SEA	42 340 537	12.9	
32	Chengdu, China (People's Republic of China)	CTU	42 244 842	12.0	
33	Toronto ON, Canada	YYZ	41 036 847	6.4	
34	Munich, Germany	MUC	40 981 522	3.2	
35	Mumbai, India	BOM	40 637 377	16.1	
36	Rome, Italy	FCO	40 422 156	5.0	
37	London, United Kingdom	LGW	40 269 087	5.6	
38	Sydney, Australia	SYD	39 915 674	2.7	
39	Shenzhen, China (People's Republic of China)	SZX	39 721 619	9.5	
40	Barcelona, Spain	BCN	39 674 095	5.7	

106

2015 ACI World Airport Traffic Report

2015 ACI World Airport Traffic Report

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Observación:

El integrante **MOTT MACDONALD LIMITED** debe allegar nuevamente el FORMATO NO. 2 correspondiente a CERTIFICADO DE CAPACIDAD DEL PROPONENTE debidamente suscrito por el representante legal del proponente, el representante legal del miembro de la figura asociativa, además debe estar firmado por el contador público colombiano quien efectúa las conversiones de monedas, quien debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores, tal como lo establece el Pliego de Condiciones en su numeral 4.13 REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL párrafo primero

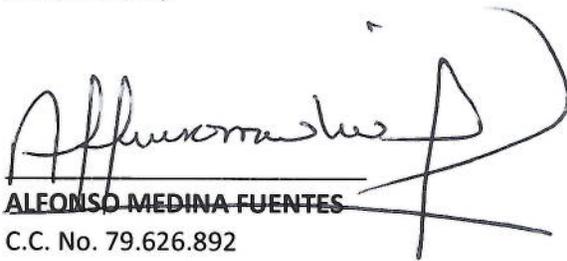
Respuesta:

Se subsana este requerimiento a través del documento presentado como **ANEXO 3** en los requisitos jurídicos habilitantes.

CONCLUSIONES:

Como quiera a que a partir de las subsanaciones presentadas en el presente documento se da cumplimiento efectivo a la totalidad de los requerimientos de orden jurídico, financiero y técnico establecidos en el pliego de condiciones, se solicita a la ANI habilitar la propuesta del proponente UNIÓN TEMPORAL DORADO 2 en todos sus componente, y en consecuencia otorgar los puntajes respectivos.

Atentamente,



ALEJANDRO MEDINA FUENTES

C.C. No. 79.626.892

Representante Legal Suplente

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

ANEXO 1 – DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL AJUSTADO

ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

CARLOS ALBERTO POSSO MAYOR identificado con cédula de ciudadanía colombiana No. 16.618.622 de Cali, obrando en representación de la sociedad **Mott MacDonald Limited**, identificada con número de Companies House 1243967, en adelante **MOTT MACDONALD**, domiciliada en Mott MacDonald House, 8-10 Sydenham Road, Croydon, Surrey, CR0 2EE, Reino Unido; y

ALFONSO MEDINA FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía colombiana No. 79.626.892 de Bogotá, obrando en representación de la sociedad **C&M Consultores S.A.**, identificada con NIT 830.061.474-1, en adelante **C&M**, domiciliada en Carrera 13 No 96-67 Oficina 309 de Bogotá; y

ANDRÉS VALVERDE FARRÉ, identificado con cédula de extranjería colombiana No. 258.859, residente en Bogotá, obrando en representación de la sociedad **AERTEC Solutions S.L.**, identificada con CIF B29869856, en adelante **AERTEC**, domiciliada en Avenida Juan López de Peñalver, 17, Parque Tecnológico de Andalucía, 29590, Málaga, España.

Han decidido conformar una Unión Temporal de Empresas en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas de este acuerdo de constitución de Unión Temporal, en adelante el "Acuerdo".

CLÁUSULA PRIMERA: La Unión Temporal se conforma con el propósito de presentar propuesta, celebrar y ejecutar el contrato resultante ante la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, en relación con el proceso del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-010-2016**, cuyo **objeto consiste en:** "SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN DISEÑO DE AEROPUERTOS, NEGOCIOS DE AVIACION Y ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, QUE LLEVE A CABO: LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EL DORADO II, LA ESTRATEGIA DEL NEGOCIO DE AVIACIÓN Y LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL (TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA, PREDIAL,

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS) QUE PERMITA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP, DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA EL DORADO II FASE I Y II DEL PLAN MAESTRO, EN CONJUNTO CON LAS PISTAS Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.”.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la Unión Temporal será: del 25% para **C&M**, 24% para **AERTEC**, y 51% para **MOTT MACDONALD**, siendo este último el miembro **LIDER** de la Unión Temporal. La facturación derivada del desarrollo del contrato, la efectuará la Unión Temporal.

CLÁUSULA TERCERA: La Unión Temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL DORADO 2**, la cual se abreviará a “**UTD2**” en determinadas ocasiones.

CLÁUSULA CUARTA: El reparto de actividades entre los miembros de la Unión Temporal se describe a continuación:

MOTT MACDONALD		
Fase	Actividad	Descripción
PMgt	PMgt	Gestión de Proyecto
Fase I	4.1.1.1	Actividad I. Cronograma
Fase I	4.1.1.2	Actividad II. Diagnóstico Técnico, Financiero y Legal, Recopilación y Análisis de Información
Fase I	4.1.1.3.1	Actividad III.1. Estudio Tarifario
Fase I	4.1.1.3.2	Actividad III.2. Estudio de Tráfico Aeroportuario – Pronósticos de Demanda.
Fase I	4.1.1.3.5	Actividad III.5. Diagnóstico y Capacidad del Lado Tierra EDI.
Fase I	4.1.1.3.7	Actividad III.7 Estudio de Demanda para la conexión ferroviaria.
Fase II	4.1.2.2	Actividad II. Estudio y Diseños de Pre-factibilidad Avanzada– Conexión Ferroviaria.
Fase II	4.1.2.3	Actividad III. Estudios de Arquitectura.
Fase II	4.1.2.4.1.9	Puentes de Abordaje o Pasarelas de Embarque.
Fase II	4.1.2.4.1.10	Elementos de apoyo del aeropuerto.
Fase II	4.1.2.4.2.8	Diseños Electromecánicos.
Fase II	4.1.2.4.2.11	Urbanismo
Fase II	4.1.2.4.2.10	Sistema de Puentes de Abordaje
Fase II	4.1.2.4.3	Indicadores de Cumplimiento
Fase II	4.1.2.4.4	Estudios Técnicos Etapas de Operación y Mantenimiento
Fase II	4.1.2.6.7.3	Sistemas Inteligentes Aplicados Al Transporte
Fase II	4.1.2.8	Actividad VIII. Estudios y Diseños de Factibilidad – Capacidades de Infraestructura CAMAN, CIAC y Entes de Aviación de Estado ubicados en El Dorado I.
Fase III	4.1.3	FASE III: ESTRATEGIA DEL NEGOCIO DE AVIACIÓN
Fase IV	4.1.4.1	Actividad I – Estructuración Técnica.

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

MOTT MACDONALD		
Fase	Actividad	Descripción
Fase IV	4.1.4.2	Actividad II– Debida Diligencia y Estructuración Financiera.
Fase IV	4.1.4.3	Actividad III – Debida Diligencia y Estructuración Jurídica.
Fase IV	4.1.4.4	Actividad IV - Gestión de Promoción.
Fase V	4.1.5	FASE V: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASOCIACION PÚBLICO PRIVADA BAJO EL ESQUEMA DE CONCESIÓN.
Fase VI	4.1.6	FASE VI: FIRMA - LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LAS INFRAESTRUCTURAS AEROPORTUARIAS.

C&M		
Fase	Actividad	Descripción
Fase I	4.1.1.2	Actividad II. Diagnóstico Técnico, Financiero y Legal, Recopilación y Análisis de Información
Fase I	4.1.1.3.6	Actividad III.6 Estudio de Demanda de Tránsito Carretero.
Fase II	4.1.2.1	Actividad I. Levantamiento Topográfico.
Fase II	4.1.2.2	Actividad II. Estudio y Diseños de Pre-factibilidad Avanzada– Conexión Ferroviaria.
Fase II	4.1.2.4.1.2	Estudio Geológico y Geotécnico
Fase II	4.1.2.4.1.3	Estudio Hidrología, Hidráulica y Socavación
Fase II	4.1.2.4.1.11	Estudio Ambiental, Social y Predial
Fase II	4.1.2.4.2.1	Estudio Geológico y Geotécnico.
Fase II	4.1.2.4.2.2	Estudio Hidrología, Hidráulica y Socavación
Fase II	4.1.2.4.2.3	Estudio Estructural.
Fase II	4.1.2.4.2.4	Estudio Hidrosanitario.
Fase II	4.1.2.4.2.5	Estudio Eléctrico.
Fase II	4.1.2.4.2.8	Diseños Electromecánicos.
Fase II	4.1.2.4.2.9	Instalaciones de Servicios
Fase II	4.1.2.4.2.12	Estudio Ambiental, Social y Predial
Fase II	4.1.2.4.2.13	Estudios y Análisis Adicionales
Fase II	4.1.2.6	Actividad VI. Estudios y Diseños de Factibilidad – Conexiones Carreteras
Fase II	4.1.2.7	Actividad VII. Estudio de Factibilidad – Línea de Alta Tensión de Nueva Esperanza.
Fase II	4.1.2.9	Actividad IX. Estudios y Diseños de Factibilidad – Servicios Públicos.
Fase IV	4.1.4.1	Actividad I – Estructuración Técnica.
Fase VI	4.1.6	FASE VI: FIRMA - LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LAS INFRAESTRUCTURAS AEROPORTUARIAS.

AERTEC		
Fase	Actividad	Descripción
PMgt	PMgt	Gestión de Proyecto
Fase I	4.1.1.1	Actividad I. Cronograma
Fase I	4.1.1.2	Actividad II. Diagnóstico Técnico, Financiero y Legal, Recopilación y Análisis de Información
Fase I	4.1.1.3.3	Actividad III.3. Diagnóstico y Capacidad del Lado Aire EDI Optimizado.

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

AERTEC		
Fase	Actividad	Descripción
Fase I	4.1.1.3.4	Actividad III.4. Estudio de Saturación del sistema de Pistas del EDI.
Fase II	4.1.2.1.1	Levantamiento planimétrico del área del proyecto.
Fase II	4.1.2.1.3	Materialización de las intervenciones en lado Aire y lado Tierra.
Fase II	4.1.2.4.1.1	Diseño geométrico de la Pista, Calles de Rodaje y Plataforma.
Fase II	4.1.2.4.1.4	Diseño de pavimento de la Pista, Calles de Rodaje y Plataforma.
Fase II	4.1.2.4.1.5	Estudios de nivelación de la franja en pista y calles de rodaje.
Fase II	4.1.2.4.1.6	Balizamiento y Ayudas Visuales
Fase II	4.1.2.4.1.7	Señalización, Iluminación y sistemas eléctricos.
Fase II	4.1.2.4.1.8	Cerramientos y Vías perimetrales.
Fase II	4.1.2.4.1.10	Elementos de apoyo del aeropuerto.
Fase II	4.1.2.4.2.6	Red de Voz y Datos.
Fase II	4.1.2.4.2.7	Sistemas de comunicaciones.
Fase II	4.1.2.4.3	Indicadores de Cumplimiento
Fase II	4.1.2.4.4	Estudios Técnicos Etapas de Operación y Mantenimiento
Fase II	4.1.2.4.5	Presupuestos, Especificaciones y programación
Fase II	4.1.2.4.6	Cronograma de inversiones
Fase II	4.1.2.5.1	Mantenimiento de Infraestructuras Lado Aire EDI.
Fase II	4.1.2.5.2	Operación de Infraestructuras Lado Aire EDI
Fase II	4.1.2.8	Actividad VIII. Estudios y Diseños de Factibilidad – Capacidades de Infraestructura CAMAN, CIAC y Entes de Aviación de Estado ubicados en El Dorado I.
Fase II	4.1.2.9	Actividad IX. Estudios y Diseños de Factibilidad – Servicios Públicos.
Fase IV	4.1.4.1	Actividad I – Estructuración Técnica.

CLÁUSULA QUINTA: MOTT MACDONALD, C&M y AERTEC responderán de manera solidaria frente a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA por la presentación de la propuesta, por la celebración y ejecución del contrato, y atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, pero las cláusulas penales, los descuentos por niveles de servicios y la reparación de los perjuicios causados por el incumplimiento, según el caso, se impondrán de acuerdo con la participación indicada en la cláusula segunda del presente Acuerdo.

CLÁUSULA SEXTA: la duración de esta Unión Temporal se extenderá durante el plazo total del contrato de consultoría y cinco (5) años más.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las responsabilidades que se desprendan de este Consorcio y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 para la Unión Temporal.

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

CLÁUSULA OCTAVA: El domicilio de la Unión Temporal será la dirección Carrera 13 # 96-67, Oficina 309, de la ciudad de Bogotá, operando en el número telefónico 7434850, con los siguientes correos electrónicos: enric.cuadrasoliva@mottmac.com y alfonso.medina@cmconsultores.com.co.

CLÁUSULA NOVENA: El presente Acuerdo tiene por objetivos específicos, sin perjuicio de lo mencionado en las cláusulas anteriores:

- a) presentar una propuesta conjunta en Unión Temporal a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA con el fin de participar en el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-010-2016**;
- b) establecer los porcentajes de participación y las responsabilidades individuales a cargo de los integrantes de la Unión Temporal; y
- c) establecer las reglas y el procedimiento aplicables para el cumplimiento de los deberes y obligaciones entre las partes y hacer efectiva la responsabilidad de las mismas. Para los efectos del presente Acuerdo, el contrato que se llegue a suscribir conjuntamente entre las partes con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, será parte integral del presente Acuerdo. En general los miembros de la Unión Temporal proveerán la información, los documentos, el "know-how" y la tecnología que requiera la Unión Temporal para la ejecución del contrato; llevando a cabo todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento del mencionado contrato, todo lo anterior de conformidad con las reglas de participación del proceso del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-010-2016**, la propuesta u oferta y las disposiciones positivas de la República de Colombia aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA: Ninguna de las partes estará facultada para ceder o transferir, total o parcialmente, ninguno de los derechos a su favor o las obligaciones a su cargo, derivadas de este Acuerdo sin el previo consentimiento por escrito de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y los miembros de la Unión Temporal. Sin perjuicio de lo anterior, en cumplimiento de lo estipulado en la *Sección 2.03 Constitución de una Sucursal en Colombia* del Anexo 2 MINUTA DE CONTRATO, **MOTT MACDONALD** como miembro del proponente constituirá la respectiva Sucursal en Colombia dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del contrato de consultoría.

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: El miembro original de la Unión Temporal que aparezca en la propuesta y que haya sido LIDER deberá permanecer como miembro de la misma, y mantener su porcentaje de participación original (acreditado en la propuesta) durante el plazo de ejecución del contrato, en los términos descritos en el numeral 4.6 FIGURAS ASOCIATIVAS. En caso de que por parte de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA se autorice su no permanencia, deberá sustituirle por una persona natural o jurídica con las mismas condiciones y alcances del LIDER saliente.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: Los miembros de la Unión Temporal se reunirán cuantas veces sea necesario, bien sea en el domicilio de la Unión Temporal o donde lo determinen, para decidir los asuntos referentes a la presentación de la propuesta y, en su caso, al desarrollo del contrato respectivo.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: Los miembros de la Unión Temporal decidirán por unanimidad sobre la ejecución de cualquiera de los actos de disposición y administración de proyecto y actividades propias de la ejecución del contrato, así como sobre la organización interna de la Unión Temporal. Sin perjuicio de lo anterior, los miembros podrán delegar en personas vinculadas a cada uno de ellos la toma de las decisiones que consideren pertinentes, señalando para cada caso tanto él ó los asuntos específicos cuya decisión se delega, como el quórum decisorio requerido. Tanto la delegación aquí referida, como las decisiones internas tomadas como consecuencia de la misma, deberán constar por escrito.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: Las partes convienen en designar como representante legal principal de la Unión Temporal a **ENRIC CUADRAS OLIVA**, identificado con la cédula de extranjería colombiana No. 594.566, quien gozará de todas las facultades y poderes necesarios para representar a la Unión Temporal o a sus miembros ante la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, quien se entiende expresamente autorizado para suscribir la carta de presentación y demás documentos de la propuesta que requieran de su firma, para absolver preguntas y solicitudes de información relacionadas con ésta, convalidación de requisitos subsanables, suscribir el contrato, constitución de garantías y seguros, celebración de operaciones

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

financieras relacionadas con el proyecto, para representar judicial y extrajudicialmente a los integrantes en toda actuación o diligencia en caso de resultar aceptada la propuesta presentada por la Unión Temporal, y para suscribir todos aquellos documentos indispensables para la celebración, el perfeccionamiento, la ejecución, la terminación y liquidación del mismo. Como suplente del representante legal principal de la Unión Temporal los miembros designan a **ALFONSO MEDINA FUENTES**, identificado con cedula de ciudadanía colombiana No. 79.626.892 de Bogotá, quien gozará de las mismas facultades y/o atribuciones del representante legal principal para actuar en nombre de la Unión Temporal.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: De resultar seleccionados, las actividades y operaciones derivadas de la suscripción del Contrato serán desarrolladas de conformidad con lo señalado en el presente Acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: Sin perjuicio de la responsabilidad atribuible a los miembros de la Unión Temporal, cada uno mantendrá indemne a los otros por todo perjuicio, costo y gasto (incluyendo entre otros honorarios legales y costos judiciales), en que se pueda incurrir o se haya incurrido, como consecuencia de su propio incumplimiento contractual o negligencia y que generen acciones, de naturaleza judicial o aun extrajudicial, instauradas por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, o por cualquier entidad que se hubiere subrogado en sus derechos, o por un tercero dentro de un proceso de responsabilidad civil extracontractual, derivadas de la suscripción, ejecución y/o liquidación del contrato celebrado con ocasión del presente concurso de méritos. Si se presenta una acción en contra de cualquiera de los miembros de la Unión Temporal, como consecuencia de la ejecución y/o liquidación del contrato suscrito con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, el miembro que reciba la notificación o conozca de la acción deberá comunicarlo inmediatamente a los otros miembros de la Unión Temporal, y deberá adoptar inmediatamente las medidas que sean necesarias para salvaguardar a los demás miembros de la Unión Temporal, sin perjuicio de la responsabilidad que cada miembro deba afrontar.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: Cada miembro de la Unión Temporal asumirá los costos y gastos que resulten en función de las obligaciones a cargo suyo en el contrato que se suscriba con la AGENCIA

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, incluyendo pero no limitándose a: impuestos, tasas, contribuciones, salarios, cargas parafiscales, suministro de recursos técnicos y humanos.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: Las partes reconocen expresamente que este Acuerdo no crea entre ellas, sus empleados y/o subcontratistas relación laboral, de sociedad, asociación, cuentas en participación o cualquier otra similar. Ninguna de las partes asume el carácter de distribuidor o agente para la venta o comercialización de los productos o servicios de la otra parte. Las partes expresamente convienen y declaran que mediante este Acuerdo nace una integración únicamente como Unión Temporal y por lo tanto se excluye cualquier relación jurídica diferente.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: Este Acuerdo será interpretado de conformidad con las leyes de la República de Colombia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: El presente Acuerdo y la propuesta de servicios contienen el total de los convenios de las partes con respecto a la materia a que el mismo se refiere, por lo que deja sin efecto cualquier tipo de acuerdo que en relación con el objeto del presente contrato se haya celebrado con anterioridad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: El presente Acuerdo no podrá ser modificado sino mediante acuerdo escrito suscrito por el representante legal principal, el representante legal suplente y los representantes legales o apoderados especiales de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: En caso de que alguna o algunas disposiciones del presente Acuerdo llegare a carecer de validez, dicha circunstancia no afectará al resto de las disposiciones del mismo que conservarán todo su valor y fuerza legales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: La omisión de alguno de los integrantes de requerir de los demás el cumplimiento de alguna o algunas de las disposiciones del presente Acuerdo no podrá ser interpretado como una renuncia de su derecho a exigir el cumplimiento de dicha disposición, ni

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

como renuncia a las acciones legales pertinentes que le permita el resarcimiento de perjuicios ocasionados por el otro miembro de la Unión Temporal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: Las partes convienen que las diferencias que surjan entre las mismas, por razón o con ocasión de la interpretación, ejecución o liquidación del presente Acuerdo, que no puedan ser resueltas en forma directa por los representantes de cada uno de los miembros, serán solventadas mediante la intervención de un amigable componedor quien será escogido de común acuerdo por las partes o en su defecto mediante la conformación de un tribunal de arbitramento según las reglas de la Cámara de Comercio Internacional en vigor en el momento de presentar la reclamación. El número de árbitros será uno y el arbitramiento tendrá lugar en Londres, Inglaterra.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: Todos los miembros de la Unión Temporal respetarán la propiedad intelectual y la reserva legal de cada uno sobre la información suministrada y compartida con ocasión de la suscripción del presente Acuerdo. En tal consideración, y con el fin de proteger los derechos sobre la misma, los miembros de la Unión Temporal acuerdan adoptar todas las medidas razonables para proteger tal como sí se tratase de su propia información confidencial, la totalidad de la información propiedad de las otras partes, su divulgación o revelación a terceros. Sin el previo consentimiento escrito del propietario de la información, ninguno de los miembros divulgará, reproducirá, almacenará, proveerá o suministrará total o parcialmente la información propiedad de otro, en cualquier forma y a cualquier persona, excepto a los empleados, funcionarios, directores o terceros de confianza, cuyo acceso sea necesario para permitir el ejercicio de los derechos de ese miembro, según el presente Acuerdo. Cada miembro conviene que antes de divulgar y/o revelar cualquier información propiedad de otro a cualquier tercero, incluyendo terceros de negocios, obtendrá de dicho tercero un compromiso de confidencialidad en el cual se reconozcan los derechos de propiedad del miembro que la revela y la respectiva aprobación del miembro propietario, por un periodo de tres (3) años posteriores a la terminación del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: La celebración de este Acuerdo no podrá ser interpretada como el traspaso por alguna de las partes de sus productos o servicios a las otras.

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente Acuerdo por los que en él intervienen, a los doce (12) días del mes de diciembre del año 2016 en la ciudad de Bogotá:

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2



Carlos Alberto Posso Mayor

C.C. 16.618.622 de Cali

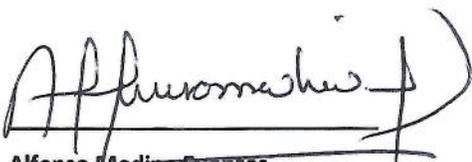
Apoderado especial de **Mott MacDonald Limited**



Enric Cuadras Oliva

C.E. 594.566 residente de Bogotá

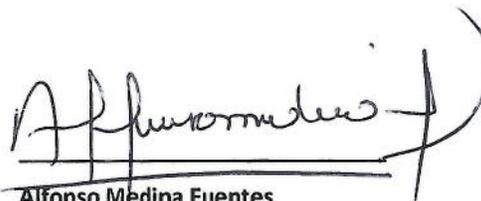
Representante legal principal de la **Unión Temporal Dorado 2**



Alfonso Medina Fuentes

C.C. 79.626.892 de Bogotá

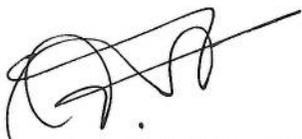
Representante Legal de **C&M Consultores S.A.**



Alfonso Medina Fuentes

C.C. 79.626.892 de Bogotá

Representante legal suplente de la **Unión Temporal Dorado 2**



Andrés Valverde Farré

C.E. 258.859 residente de Bogotá

Representante Legal de **AERTEC Solutions S.L.**

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

ANEXO 2 – CERTIFICACIÓN DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD MOTT MACDONALD



Department for
International Trade

Bogotá
Carrera 9 No 76-49
Piso 9
Bogotá
Colombia

T 3268300
F 326 8305
gov.uk/dit

Diciembre 7 del 2016

Señores:
Agencia Nacional de Infraestructura
Ministerio de Transporte

REF: Concurso de méritos abierto No. VJ-VE-CM-010-2016

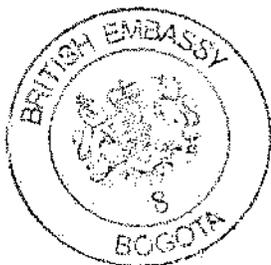
Objeto: Seleccionar mediante concurso de méritos abierto la consultoría especializada en diseño de aeropuertos, negocios de aviación y estructuración de proyectos de infraestructura de transporte, que lleve a cabo los estudios y diseños a factibilidad del proyecto de infraestructura el dorado II, la estrategia del negocio de aviación y la estructuración integral (técnica, jurídica, financiera, predial, ambiental, social y de riesgos) que permita el otorgamiento de una concesión bajo el esquema de app, del proyecto de infraestructura aeroportuaria el dorado II fase I y II del plan maestro, en conjunto con las pistas y calles de rodaje del aeropuerto internacional el dorado de la ciudad de Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y VIGENCIA DE EMPRESAS BRITÁNICAS

Por medio de la presente certificamos que la empresa británica **Mott MacDonald Limited**, se encuentra legalmente registrada y constituida en el registro de empresas de Inglaterra y Gales (Reino Unido) con el Certificado de Incorporación N. 1243967, emitido por parte de *Companies House*, ente de gobierno encargado de registrar a las empresas en el Reino Unido. En la actualidad, la empresa se encuentra vigente.

En el Reino Unido las empresas se constituyen y pueden operar por periodos indefinidos de tiempo y por lo tanto, no requieren obtener certificados de validez temporal o de renovación de registro. Los efectos de existencia y registro de empresas son válidos desde la fecha de incorporación en adelante y su duración es indefinida

Carlos A. Olano
Director Adjunto Departamento de Comercio Internacional
Embajada del Reino Unido e Irlanda del Norte
T: 3268300
E: carlos.olano@fco.gov.uk



UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

ANEXO 3 – FORMATO 2 MOTT MACDONALD

**CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PROPONENTES NO OBLIGADOS A INSCRIBIRSE
EN EL RUP**

~~015~~

016

**FORMATO 2
CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PROPONENTES
Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-010-2016**

Bogotá, Colombia, 08 de diciembre de 2016

A. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL:

MOTT MACDONALD LIMITED.

LÍDER: SI NO

REQUISITO(S) QUE ACREDITA: requisitos habilitantes y específicos para actuar como LÍDER del PROPONENTE. Véase los formatos de experiencia general y específica para mayor información.

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Mott MacDonald House 8-10 Sydenham Road
CR0 2EE

CIUDAD Y PAÍS: Croydon, Reino Unido

TELÉFONO: +44 (0)20 8774 2000 FAX: +44 (0)20 8681 5706

CORREO ELECTRÓNICO: enric.cuadrasoliva@mottmac.com

NOTIFICACIONES:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Mott MacDonald House 8-10 Sydenham Road CR0
2EE

CIUDAD Y PAÍS: Croydon, Reino Unido

TELÉFONO: +44 (0)20 8774 2000 FAX: +44 (0)20 8681 5706

CORREO ELECTRÓNICO: enric.cuadrasoliva@mottmac.com

B. REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO POSSO MAYOR

Documento de identificación:

C.C. 16.618.622 País COLOMBIA

Facultades del representante legal: Apoderado

CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PROPONENTES NO OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP

018
017

**FORMATO 2
CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PROPONENTES
Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-010-2016**

C. CLASIFICACIÓN:

- Diseño de detalle de infraestructuras aeroportuarias
- Estructuración de proyectos de infraestructura de transporte

D. REQUISITOS HABILITANTES:

(i) Capacidad Financiera:

- Información presentada con corte a: 31 Diciembre 2015
- Tasa Utilizada para conversión moneda país de origen a dólares (OANDA): 1,48236 USD/GB
- Tasa Utilizada para conversión dólar a pesos (TRM): 3.149,47 COP/USD

**INFORMACIÓN TOMADA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DICIEMBRE 2015
(Valores en \$ COP)***

ACTIVO CORRIENTE (1)	ACTIVO TOTAL (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	PASIVO TOTAL (4)	UTILIDAD OPERACIONAL (5)	GASTOS DE INTERESES (6)	PATRIMONIO (7)
2.688.109,67 7.854,03	3.094.856,32 7.981,38	1.070.497, 723.230	1.657.538, 235.307	168.164,71 3.538,18	9.519,373, 984,02	1.437.318,09 2.674,81

INDICADORES PARA ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA

1.INDICE DE LIQUIDEZ (1) / (3)	2.INDICE DE ENDEUDAMIENTO (4) / (2)	3.RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (5) / (6)	4.CAPITAL DE TRABAJO (1) - (3)	5.% PARTICIPACIÓN (**)	CAPITAL DE TRABAJO ACREDITADO (4. * 5.)
2,51	53,56%	17,67	1.617.611.954,62 4,21	51%	824.982.096.858 ,35

(ii) Capacidad Organizacional (Esta información deberá diligenciarse en moneda de origen.)

- Información presentada con corte a: 31 Diciembre 2015
- Tasa Utilizada para conversión moneda país de origen a dólares (OANDA): 1,48236 USD/GB
- Tasa Utilizada para conversión dólar a pesos (TRM): 3.149,47 COP/USD

CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PROPONENTES NO OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP

017
018

FORMATO 2
CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PROPONENTES
Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-010-2016

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (5) / (7)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (5) / (2)
11,70%	5,43%

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA Y REFLEJA FIELMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y QUE ADEMÁS CONOZCO LAS SANCIONES LEGALES QUE ACARREARÍA CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO AJUSTADO A LA REALIDAD.

FIRMA: 

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

ENRIC CUADRAS OLIVA

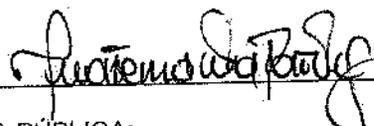
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO. CE 594566

FIRMA: 

REPRESENTANTE LEGAL DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL:

CARLOS ALBERTO POSSO MAYOR

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO. CC 16.618.622

FIRMA: 

CONTADORA PÚBLICA:

LINA PARDO LUNA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO. CC 1018430558

TARJETA PROFESIONAL NO. 191131-T

MOTI MACDONALD LIMITED.
ESTADO DE RESULTADOS
 For the Años Terminados a diciembre 31
 (Expresado en pesos Colombianos)

	Año 2015	Año 2014
Ingresos brutos:	3.000.120.115.679	2.152.662.187.705
Costo de ventas	(1.624.325.697.982)	(1.032.368.333.859)
UTILIDAD BRUTA	1.375.794.418.096	1.120.293.853.846
Cargas de administración	(1.007.625.704.659)	(725.620.957.604)
UTILIDAD OPERACIONAL	368.168.713.438	394.672.896.242
Provisión por depreciación de las inversiones	(9.338.537.905)	(1.400.659.758)
INGRESOS NO OPERACIONALES	181.402.672	130.059.611
Ingresos procedentes de otras inversiones en activos fijos	4.365.180.207	4.352.253.207
Asocios de rubro justo		2.220.581.323
Diferencias cambiarias de las empresas filiales		198.419.142.158
Beneficios de las actividades ordinarias antes de intereses	36.952.351.084	39.345.801.637
Neto de intereses por cobrar		(11.204.726.038)
Otros ingresos financieros	190.107.380.179	136.565.116.510
Beneficios de las actividades ordinarias antes de impuestos	(34.800.104.795)	(58.107.728.370)
Involuntarios sobre el resultado de las actividades ordinarias		190.488.378.143
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	114.397.251.934	190.488.378.143

Los ingresos, costos de las inversiones y Beneficio ordinario se informan a operaciones corrientes

Juan Fernando Parag
 JUAN FERNANDO PARAG
 CONTRAFISCIA PUBLICA
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION NO 1011643559
 TARJETA PROFESIONAL NO 18191-T

MOTI MACDONALD LIMITED
PROFIT AND LOSS ACCOUNT
 All years end at 31st December
 (GBP)

	Year 2015	Year 2014
Gross revenues	642,910,000	579,295,000
Cost of sales	(392,761,000)	(325,696,000)
GROSS PROFIT	250,149,000	253,599,000
Administrative expenses	(215,629,000)	(195,271,000)
OPERATING PROFIT	34,520,000	58,328,000
Provision for amortisation of investments	(1,765,000)	(342,000)
NON OPERATING REVENUES	35,000	35,000
Income from other fixed asset investments	935,000	1,182,000
Fair Value Adjustment		600,000
Dividends received from subsidiary undertakings	33,869,000	28,454,000
Profit on ordinary activities before interest	7,215,000	9,761,000
Net interest receivable		
Other financial income	(2,400,000)	(2,500,000)
Profit on ordinary activities before taxation	48,238,000	36,713,000
Tax on profit on ordinary activities	(17,644,000)	(8,680,000)
PROFIT ON ORDINARY ACTIVITIES AFTER TAXATION	30,594,000	28,033,000

The company's gross revenue and operating profit relate to combined operations.

Juan Fernando Parag
 JUAN FERNANDO PARAG
 CONTRAFISCIA PUBLICA
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION NO 1011643559
 TARJETA PROFESIONAL NO 18191-T

MOTT MACDONALD LIMITED
Balance General Comparativo
 Por los Años Terminados a diciembre 31
 (Expresado en pesos Colombianos)

	Año 2015	Año 2014
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBLE		
Efectivo en bancos y en caja	207.945.268.122	139.880.135.041
Debitivos	2.480.163.811.752	1.824.003.056.172
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2.688.109.079.874	2.005.464.137.812
ACTIVO NO CORRIENTE		
Activos fijos	602.918.000	943.855.051
Activos intangibles	42.143.389.048	28.616.271.919
Inversiones	393.839.813.414	344.239.324.284
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1.040.101.220.462	1.316.710.651.254
TOTAL ACTIVO	3.094.856.327.981	2.440.284.190.160
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Acreedores a vencimiento en un año	(1.070.497.723.230)	(806.408.636.850)
TOTAL PASIVO CORRIENTE	(1.070.497.723.230)	(806.408.636.850)
PASIVO NO CORRIENTE		
Acreedores - cantidades que corresponden a subarrendatarios de más de un año	(195.512.204.298)	(205.433.072.522)
Provisiones para riesgos	(4.888.074.822)	(11.635.026.304)
Plan de pensiones	(335.340.232.557)	(277.554.294.824)
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	(919.734.411.677)	(484.062.393.650)
TOTAL PASIVO	(1.990.232.134.907)	(1.290.471.030.500)
PATRIMONIO		
Capital y reservas	48.686.493.492	37.159.946.720
Capital social desembolsado	155.307.255.884	100.458.378.143
Resultado del ejercicio	1.256.324.353.189	1.011.523.885.647
Cuentas de reservas Ejercicios Anteriores	1.437.316.092.815	1.146.161.953.510
TOTAL PATRIMONIO	3.094.856.327.981	2.440.284.190.160

Estos estados financieros fueron aprobados por el Consejo de Administración el 2 de marzo de 2015

Lina Pardo Luna
 CONTADORIA PUBLICA
 LINA PARDO LUNA
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO 491131-T
 TARJETA PROFESIONAL NO

MOTT MACDONALD LIMITED
BALANCE SHEET
 All years end of 31st December
 (US\$?)

	Year 2015	Year 2014
CURRENT ASSETS		
AVAILABLE		
Cash at bank and in hand	44,541,000	35,221,000
Debitors	531,238,000	570,618,000
TOTAL CURRENT ASSETS	575,779,000	555,840,000
FIXED ASSETS		
Fixed Assets		
Intangible assets	142,000	284,000
Tangible assets	9,027,000	7,975,000
Investments	77,954,000	90,833,000
TOTAL FIXED ASSETS	87,123,000	100,092,000
TOTAL ASSETS	662,902,000	655,932,000
LIABILITIES		
CURRENT LIABILITIES		
Creditors - amounts falling due within one year	(229,295,000)	(217,012,000)
TOTAL CURRENT LIABILITIES	(229,295,000)	(217,012,000)
TERM LIABILITIES		
Creditors - amounts falling due after more than one year	(39,800,000)	(65,300,000)
Provision for liabilities	(1,347,000)	(480,000)
Pension liability	(64,634,000)	(74,635,000)
TOTAL TERM LIABILITIES	(105,781,000)	(140,415,000)
TOTAL LIABILITIES	(335,076,000)	(357,427,000)
CAPITAL		
Capital end reserves		
Called up share capital	10,000,000	10,000,000
Profit and loss in year	33,255,000	27,645,000
Profit and loss account brought forward	284,609,000	272,210,000
TOTAL CAPITAL	307,864,000	309,855,000
TOTAL LIABILITIES PLUS CAPITAL	662,902,000	659,701,000

These financial statements were approved by the Board of Directors on 2 March 2015.

Lina Pardo Luna
 CONTADORIA PUBLICA
 LINA PARDO LUNA
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO CC 1018430558
 TARJETA PROFESIONAL NO 101131-T

019
 020

Mott MacDonald Limited

Notes to the financial statements
at 31 December 2015

9. Net interest receivable

	2015	2014
	€000	€000
Interest receivable	6,439	6,852
Interest due from various counterparties	3,374	4,284
Other interest	141	76
	<u>9,954</u>	<u>11,212</u>
Interest payable	(1,224)	(347)
Bank interest	(20)	(51)
Interest due to various counterparties	(785)	(655)
Other interest	(119)	-
	<u>(2,039)</u>	<u>(993)</u>
Net interest receivable	7,915	9,219

MOTT MACDONALD LIMITED

9. Interés neto a favor

Por los Años Terminados a diciembre 31
(Expresado en pesos Colombianos)

Año	Año
2015	2014
9.519.373.984	3.466.898.958

Interés en contra

MOTT MACDONALD LIMITED

9. Net interest receivable

All years end at 31st December
(GBP)

Year	Year
2015	2014
2.039.000	933.000

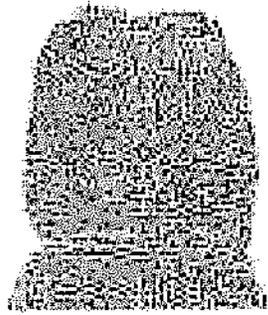
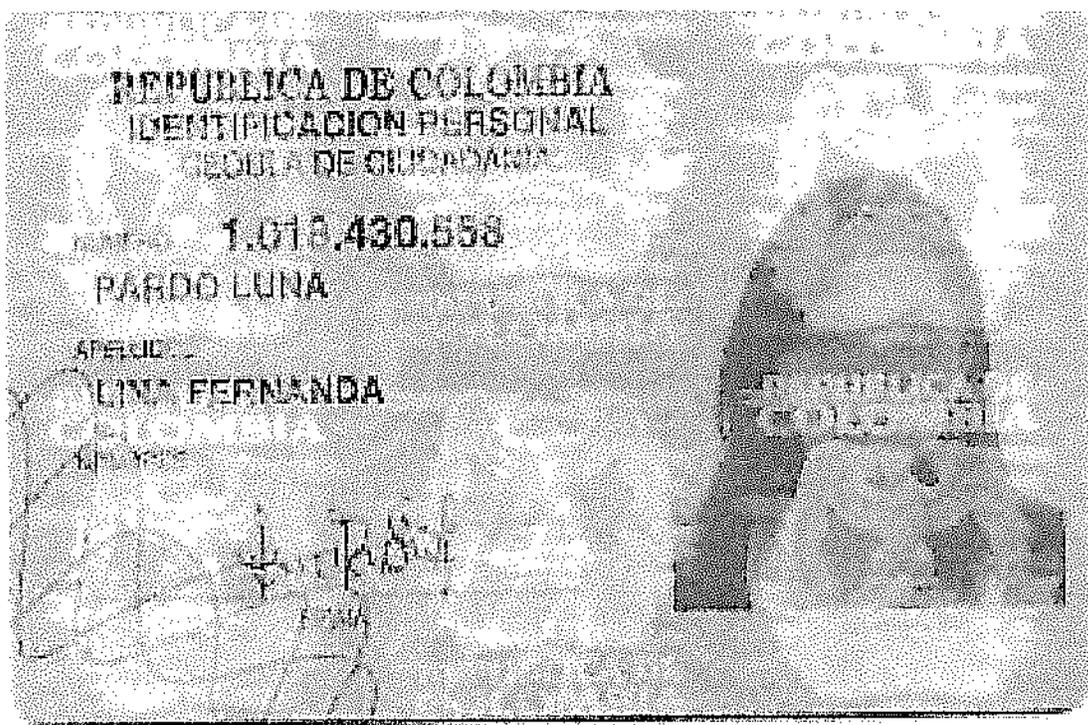
Interest payable

Lina Pardo Luna
LINA PARDO LUNA
CONTADORA PÚBLICA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION NO
191131-T

CC 1018430558
191131-T

Lina Pardo Luna
LINA PARDO LUNA
CONTADORA PÚBLICA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION NO
191131-T

CC 1018430558
191131-T



FECHA DE NACIMIENTO 21-OCT-1989

BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

A+

G.S. RII

F

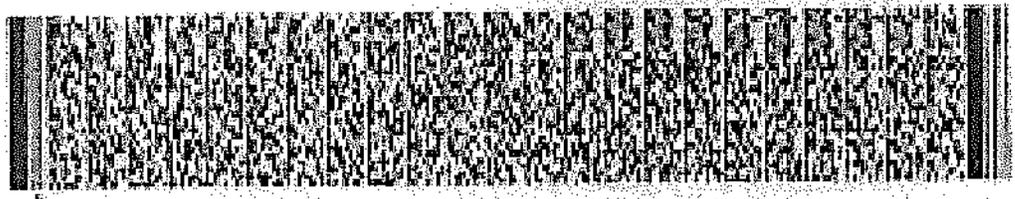
SEXO

23-NOV-2007 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

SECRETARÍA NACIONAL
DE IDENTIFICACION

INDICE DE SERVICIOS



P-1500150-00007549-P-1018430558-00000000

0004892693A.1

23/05/199

0000
023

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

192131-T

LINA FERRANDI
PARDO LINA
C.C. 1018430558



RESOLUCION INSCRIPCION 1136
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 25/06/2014

DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JULIO CESAR AGUÑA GONZALEZ 201729

192145

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

5 F E E 0 8 9 6 6 7 0 0 7 E 9 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LINA FERNANDA PARDO LUNA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018430558 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 191131-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA GUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Diciembre de 2016 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

ANEXO 4 – CLAUSULADO PÓLIZA DE SERIEDAD



29224-55798-10-BG

29224-55798-10-BG

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	POLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO
09/12/2016	BOGOTA	10	29224	55798	MODIFICACION
TOMADOR	UNION TEMPORAL DORADO 2			NIT	1243967-3
DIRECCIÓN	CARRERA 13 NO 96 67 OFICINA 309			TELEFONO	(1)7434850
AFIANZADO	UNION TEMPORAL DORADO 2			CIUDAD	BOGOTA, D.C.
DIRECCIÓN	CARRERA 13 NO 96 67 OFICINA 309			NIT	1243967-3
ASEGURADO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA			TELEFONO	(1)7434850
DIRECCIÓN	AVENIDA CALLE 26 NO 59 51 TORRE 4 PISO 2			CIUDAD	BOGOTA, D.C.
				NIT	830125996-9
				TELEFONO	(1)3791720
				CIUDAD	BOGOTA, D.C.

VALOR ASEGURADO		
Valor anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual
1,300,000,000.00	0.00	1,300,000,000.00

VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Desde las 00:00 Horas	01	12	2016	Hasta las 24:00 Horas	15	04	2017
VIGENCIA DEL CERTIFICADO							
Desde las 00:00 Horas	09	12	2016	Hasta las 24:00 Horas	15	04	2017

OBJETO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y A SOLICITUD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE MEDIANTE COMUNICACION DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2016 SE ACLARA:

**LA PRESENTE POLIZA AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS OFRECIMIENTOS DESCRITOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015. EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
- LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-010-2016, CUYO OBJETO CONSISTE EN "SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN DISEÑO DE AEROPUERTOS, NEGOCIOS DE AVIACION Y ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, QUE LLEVE A CABO: LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EL DORADO II, LA ESTRATEGIA DEL NEGOCIO DE AVIACIÓN Y LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL (TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA, PREDIAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS) QUE PERMITA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP, DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA EL DORADO II FASE I Y II DEL PLAN MAESTRO, EN CONJUNTO CON LAS PISTAS Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.":

*TOMADOR / AFIANZADO: UNION TEMPORAL DORADO 2 conformado por:

1. MOTT MACDONALD LIMITED No. identification 01243967 part. 51%
2. C&M CONSULTORES S.A. con NIT 830.061.474-1 part. 25%
3. AERTEC SOLUTIONS S.L. CIF B29869856 part.24%

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (\$)	VIGENCIA		PRIMA (\$)
		DESDE	HASTA	
SERIEDAD DE LA OFERTA	1,300,000,000.00	01/12/2016	15/04/2017	0.00

INTERMEDIARIOS		COASEGURO (100% COMPAÑIA)		VALORES		
Intermediario	%	Coasegurador	%	TRM	\$	
200017-ALIANZA FUTURO SEGUROS E INVERSIONES LIMITADA	100.00			Prima Neta	\$	0.00
				Gastos Expedición	\$	0.00
				Subtotal	\$	0.00
				IVA (16.00) %	\$	0.00
				TOTAL	\$	0.00

Usuario Cargue: LSANDOVAL

Usuario Expedición: LSANDOVAL

FIRMA TOMADOR

Clara Ines Rusinque

GERENCIA TECNICA
TEL: 3266969
CALLE 72 N 6-44 PISO 12 BOGOTA, D.C.



CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO No. 29224 CERTIFICADO 55798 emitida por la Compañía **NO EXPIRARÁ** por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C. a los 9 días del mes de Diciembre de 2016.

Clara Ines Rusinque

Firma Autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

ANEXO 5 – VINCULACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL

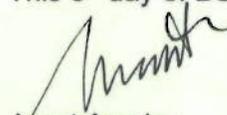
Notary Chambers

Common and Civil Law Public Notaries in London, England



At the request of Mott MacDonald Limited of registered office Mott MacDonald House, 8-10 Sydenham Road, Croydon, Surrey, CR0 2EE with registered Company number 01243967, I, Janet Aspden, Notary Public of 4 Dingwall Road, Croydon, CR9 3RG CERTIFY that Ailsa Catriona Nurse, holder of UK driving licence NURSE758060AC9KL 73 signed on this day in my presence at Croydon, England the annexed letter of confirmation dated 8th December 2016 which bears my seal

As I attest at Croydon, England
This 8th day of December 2016


Janet Aspden
Notary Public London

JANET ASPDEN
NOTARY PUBLIC LONDON
PHONE 0-442086812893
FAX 0-442086818183

HARTWIG
Solicitors & Notaries
4 Dingwall Road
Croydon CR9 3RG
England



Administration: 4 Dingwall Road, Croydon CR9 3RG
Phone: 020 8681 2893
Fax: 020 8681 8183
E-mail: hartwig.south@hartwiglondon.eu



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Pays / Pais:	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Janet Aspden
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
4. Bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en	London
6. the le / el día	09 December 2016
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number sous no / bajo el numero	APO-111779
9. Seal / stamp Sceau / timbre Sello / timbre	
10. Signature Signature Firma	A. Khan <i>AIC</i>

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country not party to the Hague Convention of the 5th of October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk

M
MOTT
MACDONALD

PRIVATE AND CONFIDENTIAL
To whom it may concern

Our Reference
Cuadras Oliva
E/59152/ITD/AN

Mott MacDonald House
8-10 Sydenham Road
Croydon CR0 2EE
United Kingdom

T +44 (0)20 8774 2000
F +44 (0)20 8681 5706
mottmac.com

Confirmation of employment – Enric Cuadras Oliva
Date of birth – 16 September 1988

08 December 2016

Dear Sir/Madam,

I am pleased to confirm that Mr. Enric Cuadras Oliva has been employed by Mott MacDonald Limited since 03 October 2011, in the role of Senior Aviation Planner.

Mr. Cuadras Oliva has a Colombian Foreigner's ID card, and the number of this is CE 594566.

In accordance with our usual practice, the information in this letter is provided in strict confidence and without liability on the part of the Company or the undersigned.

Yours sincerely
for and on behalf of
Mott MacDonald Limited.

A. Nurse

Ailsa Nurse
Human Resources Assistant
0208 774 3926
ailsa.nurse@mottmac.com

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 0112-16 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN EL IDIOMA INGLÉS, EL CUAL HA SIDO SELLADO Y FIRMADO POR EL TRADUCTOR PARA SU IDENTIFICACIÓN

Oficinas de Notariado

Notarías de derecho consuetudinario y civil en Londres, Inglaterra

A solicitud de Mott MacDonald Limited, con oficina registrada en Mott MacDonald limited House, 8-10 Sydenham Road, Croydon, Surrey CR0 2EE y número de registro de compañía 01243967, yo, Janet Aspden, notaria pública en 4 Dingwall Road, Croydon CR9 3RG, CERTIFICO que Alisa Catriona Nurse, con licencia de conducción del Reino Unido NURSE758060AC9KL73 firmó en el día de hoy y en mi presencia, en Croydon, Inglaterra, la certificación adjunta, fechada el 8 de diciembre de 2016 y que lleva mi sello.

Doy testimonio de ello en Croydon, Inglaterra este 8 de diciembre de 2016.

FIRMADO

Janet Aspden

Notaria pública, Londres

Sello en alitorrelieve

Sello de tinta:

Janet Aspden

Notaria pública, Londres

Teléfono 0-442086812893

Fax 0-442086818183

Sello de tinta:

HARTWIG

Litigantes y notarios

4 Dingwall Road

Croydon CR9 3RG,

England

Administración: 4 Dingwall Road, Croydon CR9 3RG

Teléfono: 020 8681 2893

Fax: 020 8681 8183

Correo electrónico: hartwig.south@hartwiglondon.eu



APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- | | |
|---|---|
| 1. País: | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |
| El presente documento público | |
| 2. ha sido firmado por | Janet Aspden |
| 3. quien actúa en calidad de | Notaria pública |
| 4. y está revestido del sello / timbre de | Dicha notaria pública |

Certificado

- | | |
|---|---|
| 5. en | Londres |
| 6. el día | 9 de diciembre de 2016 |
| 7. por | La Secretaria Principal de Estado para Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad de Su Majestad |
| 8. Bajo el número | APO-111779 |
| 9. Sello / timbre:
Oficina de Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad
Londres | 10. Firma
A. Khan
FIRMADO |

Esta Apostilla no tiene como finalidad ser utilizada en el Reino Unido y sólo confirma la autenticidad de la firma, sello o timbre en el documento público adjunto del Reino Unido. No confirma la autenticidad del documento subyacente. Las Apostillas adjuntas a documentos que han sido fotocopiados y certificados en el Reino Unido confirman únicamente la firma del funcionario público del Reino Unido que realizó la certificación. No autentica la firma en el documento original ni el contenido del documento original de ninguna manera.

Si este documento tiene como finalidad ser utilizado en un país que no haga parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, debería ser presentado a la sección consular de la misión que represente a dicho país.

Para verificar esta apostilla ingrese a www.verifyapostille.service.gov.uk



MM
MOTT MACDONALD

PRIVADO Y CONFIDENCIAL
A quien corresponda

Nuestra referencia
Cuadras Oliva
E/59152/ITD/AN

Mott MacDonald House
8-10 Sydenham Road
Croydon CR0 2EE
United Kingdom

T +44 (0)20 8774 2000
F +44 (0)20 8681 5706
Mottmac.com

Certificación laboral – Enric Cuadras Oliva
Fecha de nacimiento – 16 de septiembre de 1988

8 de diciembre de 2016

Estimado señor / señora:

Me complace confirmar que el señor Enric Cuadras Oliva ha sido empleado de Mott MacDonald Limited desde el 3 de octubre de 2011, el cargo que desempeña es el de planificador sénior de aviación.

El señor Cuadras Oliva tiene un documento de identificación de extranjería de Colombia, cuyo número es CE 594566.

Dando cumplimiento a nuestras prácticas comunes, la información de esta Certificación es suministrada bajo estricta confidencialidad y eximiendo de cualquier responsabilidad a la Compañía y al suscrito.

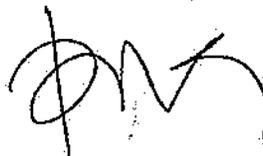
Atentamente,
Por y en nombre de Mott MacDonald Limited

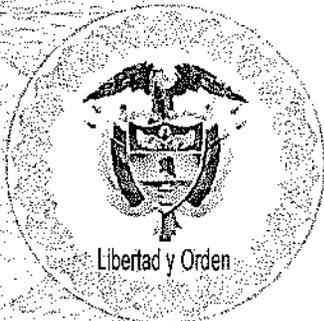
FIRMADO
Alisa Nurse
Asistente de recursos humanos
0208 774 3926
Alisa.nurse@mottmac.com

Mott MacDonald Limited. Con registro en Inglaterra y Gales No. 1243967
Oficina registrada: Mott MacDonald House, 8-10 Sydenham Road
Croydon CR0 2EE, United Kingdom

ESTA ES UNA TRADUCCIÓN FIEL Y VERDADERA DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN EL IDIOMA INGLÉS

PAULA VILLEGAS GÓMEZ • CÉDULA 52.690.215 • TRADUCTORA E INTÉRPRETE OFICIAL
• MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • LICENCIA No. 0441 09/02/2016
Teléfonos: (57) 3105653349 / (571) 6237188
Dirección: Cra. 19 No. 85-38 Bogotá, Colombia
Correo: paulavgtraducciones@gmail.com
Fecha de traducción: 9 de diciembre de 2016



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
 (Country: - Pays:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **VILLEGAS GOMEZ PAULA**
 (Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **TRADUCTOR OFICIAL**
 (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL**
 (Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
 (At: - À:)

El: **12/12/2016 5:39:26 a.m.**
 (On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
 (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **L2QMM539337170**
 (Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: **JANET ASPDEN**
 (Name of the holder of document:
 Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **TRADUCCION APOSTILLA**
 (Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: **1**
 (Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041904997782

APO 111779 Expedido (mm/dd/aaaa): 12/09/2016

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
 ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
 Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
 BOGOTA - COLOMBIA

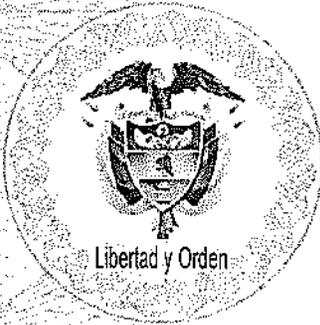


El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
 The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
 L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
 (Country: - Pays:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: VILLEGAS GOMEZ PAULA
 (Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TRADUCTOR OFICIAL
 (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
 (Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
 (At: - À:)

El: 12/12/2016 5:38:15 a.m.
 (On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
 (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: L2QMM538206680
 (Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: ENRIC CUADRAS OLIVA
 (Name of the holder of document:
 Nom du titulaire:)

Tipo de documento: TRADUCCION CERTIFICACION LABORAL
 (Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: 1
 (Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004997780

Expedido (mm/dd/aaaa): 12/09/2016

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
 ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
 Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
 BOGOTA - COLOMBIA

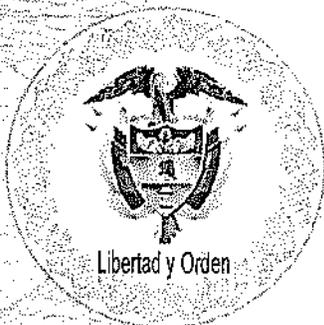


El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
 The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
 L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
 (Country: - Pays:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **VILLEGAS GOMEZ PAULA**
 (Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **TRADUCTOR OFICIAL**
 (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL**
 (Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
 (At: - À:)

EI: **12/12/2016 5:36:58 a.m.**
 (On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
 (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **L2QMM53728530**
 (Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: **ALISA CATRIONA NURSE**
 (Name of the holder of document:
 Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **TRADUCCIÓN CERTIFICACION NOTARIAL**
 (Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: **1**
 (Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041904997777

0112 16 Expedido (mm/dd/aaaa): 12/08/2016

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
 ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
 Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
 BOGOTA - COLOMBIA



El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
 The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
 L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones



UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

ANEXO 6 – CERTIFICACIÓN CONTRATO 1 (Diseño arquitectónico y Funcional de Terminal de Pasajeros)

Visto por Jean Philippe Matagne, notario

En 6000-Charlerot (Belgica), para certificación de la autenticidad de la firma puesta sobre este documento por Jean Jacques Cloquet

Firma y sello de Jean-Philippe MATAGNE

Notario en Charierol

TRADUCCIÓN DE UN DOCUMENTO EN FRANCÉS EFECTUADA POR CLEMENCIA PAREDES, TRADUCTORA OFICIAL DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 6694/78 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA
TRADUCCIÓN HECHA EN BOGOTÁ, EL 7 DE DICIEMBRE, 2016.

038

040



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: PAREDES TEJADA CLEMENCIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TRADUCTOR OFICIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

EI: 12/9/2016 9:08:11 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: L2QMJ9813487
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: JEAN JACQUES CLOQUET
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: TRADUCCION CERTIFICACION NOTARIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004995379

Expedido (mm/dd/aaaa): 12/07/2016

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA



El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones



UNIÓN TEMPORAL DORADO 2

ANEXO 7 – CONSTANCIA DE PASAJEROS ACI

Data from over 2,300 airports
in more than 160 countries

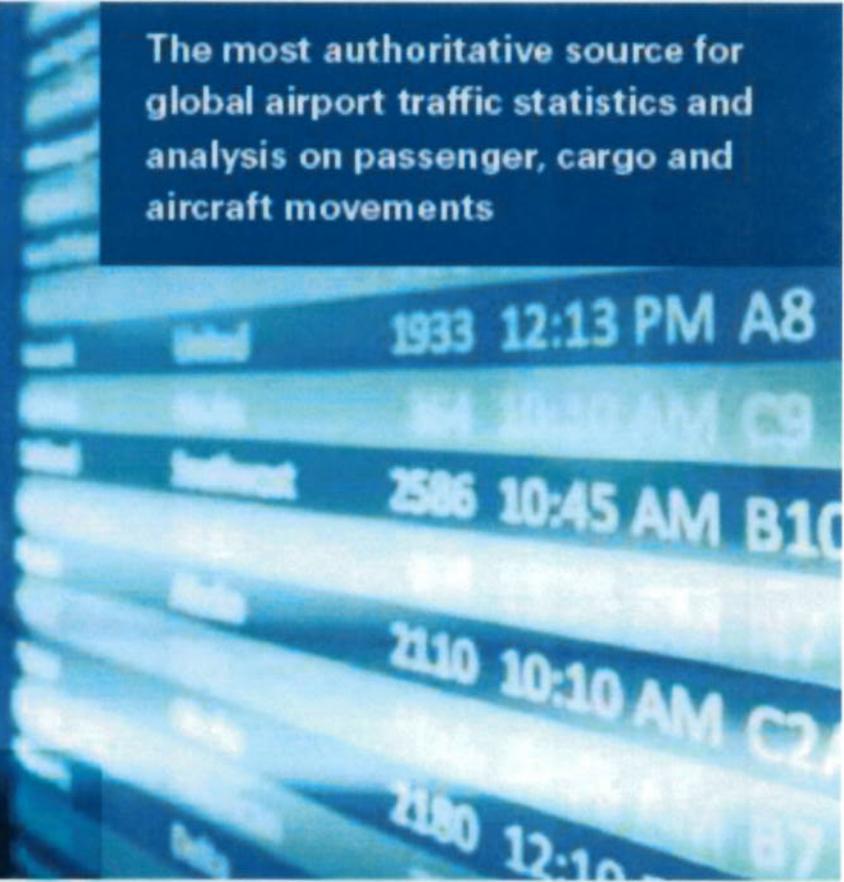
041

042



ACI Annual World Airport Traffic REPORT 2015

The most authoritative source for
global airport traffic statistics and
analysis on passenger, cargo and
aircraft movements





Airports Council International is the association of the world's airports. ACI is a non-profit organization, whose prime purpose is to advance the interests of airports and to promote professional excellence in airport management and operations. By fostering cooperation amongst airports, world aviation organizations and business partners, ACI makes a significant contribution to providing the travelling public with an air transport system that is safe, secure, efficient and environmentally responsible.

As the international association of the world's commercial service airports, ACI represents the collective positions of its membership, which are established through committees and endorsed by the ACI Governing Board. These views reflect the common interests of the global airports community.

www.aci.aero

© Airports Council International 2016

Disclaimer and conditions

The information contained in this publication has been compiled based on information submitted to Airports Council International (ACI). ACI declines responsibility for contributions provided by third parties for inclusion in this document. No purchaser of the publication or other reader should act on the basis of any such information without referring to applicable laws and regulations and/or without taking appropriate professional advice. Although every effort has been made to ensure accuracy, ACI shall not be held responsible for loss or damage caused by errors, omission, misprints or misinterpretation of the contents hereof.

No purchaser, or recipient, of this document may distribute, replicate, or use publicly, the information contained in the document without express permission of ACI.

For further information, contact publications@aci.aero

Acknowledgements

ACI World would like to extend its gratitude to all the statistical contacts based in airports and operators around the world who submitted their traffic data in a timely manner so as to produce accurate trends on air transport demand. Additionally, ACI regional offices provided valuable support in communicating with airports for the purpose of collecting airport traffic data.

ACI World would also like to thank external contributors for their work on analytical case studies in Box 1, Box 2 and Box 4.

- Attilio Costaguta, Aviation Consultant, retired Chief of the Economic Analyses and Databases Section, International Civil Aviation Organization
- Abraham González, Business Planning Analyst, Ferrovial Airports and Gonzalo Velasco, Business Planning Director, Ferrovial Airports
- Lying Gu, Managing Director, Finance and Research, ACI North America

ACI Contributors

Strategic direction: Stefano Baroni, Director Economics and Programme Development, ACI World

Lead author and content coordinator: Patrick Lucas, Senior Manager Economics and Statistics, ACI World

Time series analysis: Aram Karagueuzian, Manager Airport Traffic Statistics and Forecasts, ACI World

Analysis of aviation markets, indicator computation and statistical tables: Iliia Lioutov, Senior Data Analyst, ACI World

Geographical maps: Sara Balar, Data Analyst, ACI World

Data collection: Aram Karagueuzian, Manager Airport Traffic Statistics and Forecasts; Caroline Bourassa, Data Analyst; Guillaume Rodier, Data Analyst, ACI World

Editorial management and project coordination: Sabrina Guemien, Manager Communications, ACI World

Cover design, marketing and website: Joanna Kuzedjian, Manager Events, Marketing and Member Services; Brent Taylor, Manager Digital Marketing and Communications, ACI World

Table of contents: Michele Bloomfield, Coordinator Member Database and Publications, ACI World

Layout and graphic design: Jack Nicholls, jcn@cholls.com

Editor: Graham Newton

FOREWORD

Dear Colleagues,

It is with great pleasure that I present the *2015 ACI World Airport Traffic Report*. With data from over 2,300 airports in more than 160 countries, ACI's leading publication remains the authoritative source for global airport traffic statistics and analyses on passenger, cargo and aircraft movements.

Persistence and resilience are two themes that best describe air transport demand in 2015. Overall global passenger traffic grew significantly by 6.4% with equally strong growth in both international and domestic passenger traffic. This represents the highest growth rate since 2010, the year in which passenger traffic rebounded from the Great Recession. In fact, despite weak economic growth estimated at 3.1% in 2015, passenger traffic growth last year approached the pre-recessionary growth levels seen in 2004–2007. These figures show the resiliency of passenger traffic, and particularly international tourism, in the face of the global uncertainties that many economies have faced.

Air cargo markets were substantially weaker compared with the passenger markets with a modest 2.6% growth in total volumes for 2015. This was the result of subdued growth in emerging markets and developing economies, coupled with a more modest recovery in advanced economies. The faster-than-expected slowdown in Chinese imports and exports reflects weaker capital investment and manufacturing activity, which were key drivers for the global economy over the last two decades.

It is important to maintain cautious optimism as we navigate through 2016. There are several impediments that could curtail the continued rise in demand, which could potentially encumber growth prospects over the short- and medium-terms. Irrespective of the challenges that lay ahead, by and large, the evidence of history supports the long run resiliency of the industry where connecting people, places, cultures and commerce is paramount in the shared mission of the aviation community.

Readers of this year's report will benefit from a global analysis of air transport demand as well as in-depth analyses of historical trends, drivers and risks affecting air transport demand in Africa, Asia-Pacific, Europe, Latin America-Caribbean, the Middle East and North America. Analytical case studies related to measuring demand elasticities, measuring connectivity and airport output indicators are presented in various sections. The *2015 ACI World Airport Traffic Report* also offers a detailed assessment of the world's key aviation markets—both emerging and advanced—through an economic lens.

ACI continues to deliver the most comprehensive airport traffic data and rankings in an internationally comparable format to provide our members and readership a global view of the industry as a whole. Please feel free to contact us should you require any clarifications or have any comments.



Angela Gittens
Director General
ACI World





A new era of collaboration and standardization

Airports Council International (ACI) is pleased to announce its cooperation with the International Civil Aviation Organization (ICAO) in the development of standardized statistical nomenclature and the launch of a harmonized joint ACI-ICAO Airport Traffic Reporting Form. This collaboration is in accordance with the recommendation made by ICAO's Aviation Data and Analysis Panel (ADAP) at its meeting in April 2014, which was subsequently reviewed by the Air Transport Committee in its 203rd session in September 2014. The new harmonized form incorporates standardized statistical methodologies and definitions, which have been piloted by ACI member airports and validated by ICAO's Member States. The joint ACI-ICAO form is the basis for the collection of annual airport traffic data. Statistical definitions of the data presented in this report are included below.

DEFINITIONS

All-cargo and mail aircraft

Movements by aircraft and helicopters operated for commercial transport operations involving freight and/or mail, but not passengers (excluding air taxi and business flights).

Air taxi operations

On-demand, non-scheduled flights on short notice for the carriage by air of passengers, freight or mail, or any combination thereof for remuneration usually performed with smaller aircraft including helicopters (typically no more than 30 seats). Also includes any positioning flights required for the provision of the service.

Cargo

Cargo is freight and mail loaded and unloaded (arriving or departing) at the airport. Cargo does not include passenger baggage, trucked freight and transit freight.

Commercial business flights

The commercial operation or use of aircraft by companies for the carriage of passengers or goods as an aid to the conduct of their business and the availability of the aircraft for whole aircraft charter, flown by a professional pilot(s) employed to fly the aircraft.

Direct transit passengers

Passengers stopping temporarily at a designated airport and departing on an aircraft with the same flight number. They are counted only once.

Freight

Freight is any property carried on an aircraft other than mail, stores and baggage.

General aviation and other aircraft movements

Movements of aircraft and helicopters belonging to:

- Companies with an air taxi or air work license (including business flights);
- an individual, flying club or company whose main objective is not to provide revenue passenger transport; and,
- the positioning, testing and training flights of airline, state and military aircraft.

Mail

Mail comprises closed bags handed over by the postal service, whatever their contents may be:

Domestic

Traffic (passengers and freight) performed between airports located within the same country or territory.

International

Traffic (passengers and freight) performed between the designated airport and an airport in another country or territory.

Movements / Aircraft movement

A movement is a landing or take-off of an aircraft or helicopter at an airport operating a scheduled or non-scheduled service.

Passenger and combi (combination) aircraft

Movements by aircraft and helicopters operated for commercial transport operations involving passengers, freight and/or mail (excluding air taxi and business flights).

Passengers

Revenue and non-revenue passengers arriving or departing via commercial aircraft and helicopters on a scheduled or non-scheduled flight.

Terminal passengers

Total of terminating and transfer passengers.

Terminating

Passengers starting and ending their trip at the designated airport.

Transfer

Passengers arriving and departing on a different aircraft, or on the same aircraft bearing different flight numbers. They are counted twice.

2015 HEADLINE FIGURES



2,397 airports located in more than **160** countries report that:

- Worldwide airport passenger numbers **increased by 6.4%** in 2015 to **7.2 billion**
- **Asia-Pacific** (8.6%) and **Middle East** (9.6%) posted **strong growth**, while **North America** (5.3%) and **Europe** (5.2%) also impressed with **high growth rates**
- Worldwide **domestic passenger traffic increased by 6.3%** while **international passenger traffic jumped by 6.5%**
- Worldwide **aircraft movements increased by 2%** to **88.5 million**
- Total **cargo volumes** handled by airports **increased slightly by 2.6%**, representing **105.6 million tonnes**
- **64% of airports** worldwide registered **passenger growth** at an **average of 8.1%**, while **36% of airports lost traffic** at an **average rate of -5.6%**



Annex 4: World airport rankings

TOTAL PASSENGERS

WORLD AIRPORT RANKING: TOTAL PASSENGERS (2015)

RANK	CITY, COUNTRY	CODE	TOTAL PASSENGERS	% CHANGE
1	Atlanta GA, USA	ATL	101 491 106	5.5
2	Beijing, China (People's Republic of China)	PEK	89 938 628	4.4
3	Dubai, United Arab Emirates	DXB	78 014 841	10.7
4	Chicago IL, USA	ORD	76 949 504	9.8
5	Tokyo, Japan	HND	75 573 106	3.8
6	London, United Kingdom	LHR	74 989 795	2.2
7	Los Angeles CA, USA	LAX	74 937 004	6.0
8	Hong Kong, China	HKG	68 283 407	8.2
9	Paris, France	CDG	65 766 986	3.1
10	Dallas/Fort Worth TX, USA	DFW	65 512 163	2.6
11	Istanbul, Turkey	IST	61 346 229	8.2
12	Frankfurt, Germany	FRA	61 032 022	2.5
13	Shanghai, China (People's Republic of China)	PVG	60 098 073	16.3
14	Amsterdam, Netherlands	AMS	58 284 864	6.0
15	New York NY, USA	JFK	56 827 154	6.8
16	Singapore	SIN	55 449 000	2.5
17	Guangzhou, China (People's Republic of China)	CAN	55 201 915	0.8
18	Jakarta, Indonesia	CGK	54 089 062	(5.5)
19	Denver CO, USA	DEN	54 014 502	1.0
20	Bangkok, Thailand	BKK	52 902 110	14.0
21	San Francisco CA, USA	SFO	50 057 887	6.2
22	Incheon, Korea (Republic of Korea)	ICN	49 412 750	8.2
23	Kuala Lumpur, Malaysia	KUL	48 938 424	0.0
24	Madrid, Spain	MAD	46 779 554	12.0
25	New Delhi, India	DEL	45 981 773	15.7
26	Las Vegas NV, USA	LAS	45 443 900	5.8
27	Charlotte NC, USA	CLT	44 876 627	1.3
28	Miami FL, USA	MIA	44 350 247	8.3
29	Phoenix AZ, USA	PHX	44 003 840	4.5
30	Houston TX, USA	IAH	43 023 224	4.3
31	Seattle WA, USA	SEA	42 340 537	12.9
32	Chengdu, China (People's Republic of China)	CTU	42 244 842	12.0
33	Toronto ON, Canada	YYZ	41 036 847	6.4
34	Munich, Germany	MUC	40 981 522	3.2
35	Mumbai, India	BOM	40 637 377	16.1
36	Rome, Italy	FCO	40 422 156	5.0
37	London, United Kingdom	LGW	40 269 087	5.6
38	Sydney, Australia	SYD	39 915 674	2.7
39	Shenzhen, China (People's Republic of China)	SZX	39 721 619	9.5
40	Barcelona, Spain	BCN	39 674 095	5.7



ACI World

PO Box 302
800 Rue du Square Victoria
Montreal, Quebec
H4Z 1G8 Canada

www.aci.aero
aci@aci.aero
Tel. +1 514 373 1200
Fax. +1 514 373 1201

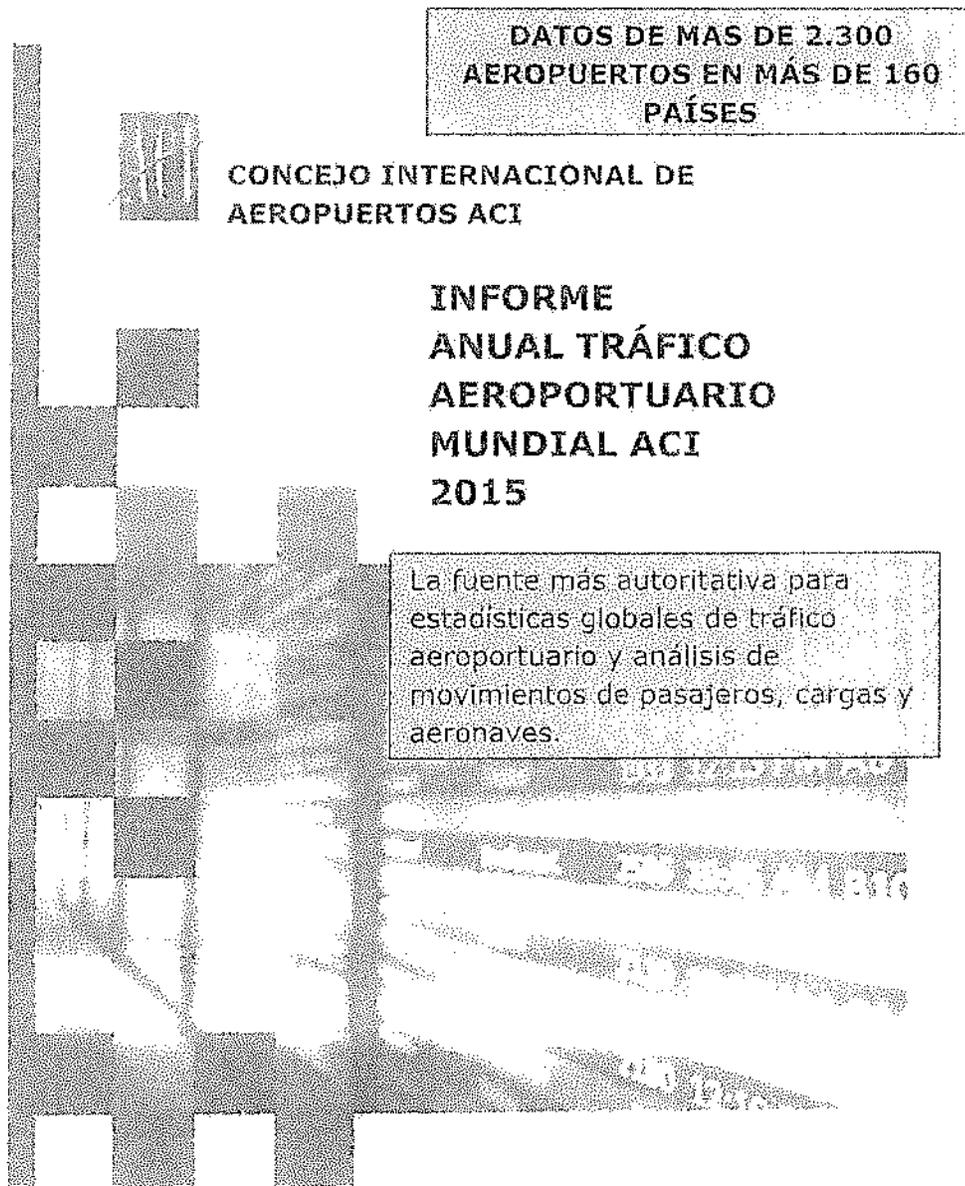
For more information on ACI Publications, please visit us at www.aci.aero/publications or contact us at publications@aci.aero.

 A blurred image of an airport departure board with a blue tint. The board lists flight information including flight numbers, times, and gates.

Flight	Time	Gate
1933	12:13 PM	A8
214	10:10 AM	C9
2586	10:45 AM	B10
2110	10:10 AM	C2A
2180	12:10	B7

CERTIFICACION DE EXACTITUD, El suscrito ALEJANDRO WILLS BUITRAGO, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma y sello, actuando como TRADUCTOR OFICIAL en ejercicio, CERTIFICO: Que la presente **Traducción Oficial del INGLÉS al ESPAÑOL** versa sobre el documento original denominado, (**Informe Anual Tráfico Aéreo, ACI 2015**), que tengo a la vista, es copia verdadera, exacta, completa que a la letra dice:

Sigue:



Continúa Página 2

Alejandro Wills Buitrago

TRADUCTOR OFICIAL
ESPAÑOL - INGLÉS
RES 1873 DE SEPT. 18/74

Página 2

Continúa la Traducción oficial del **Inglés al Español**, la cual versa sobre el documento original denominado (**Informe Anual Tráfico Aéreo. ACI 2015**),

Sigue logo:



Consejo Internacional de Aeropuertos ACI

Consejo Internacional de Aeropuertos **ACI** es la asociación de aeropuertos mundiales. **ACI** es una organización sin ánimo de lucro cuyo principal objetivo es promover los intereses de los aeropuertos y promover la excelencia profesional en la gestión y operaciones aeroportuarias. Fomentando la cooperación entre aeropuertos, organizaciones mundiales de aviación y socios comerciales. **ACI** hace una contribución significativa proporcionando al público viajero con un sistema de transporte aéreo que es seguro, salvo, eficiente y ambientalmente responsable.

Como la asociación internacional de los aeropuertos de servicio comercial mundiales, **ACI** representa las posiciones colectivas de sus asociados, las cuales están establecidas a través de comités y respaldadas por el Consejo Directivo de **ACI**. Estas opiniones reflejan los intereses comunes de la comunidad global de aeropuertos.

Sigue: www.aci.aero

©Consejo Internacional de Aeropuertos 2016

Continúa Página 3


ALEJANDRA WILLS BUITRAGO
TRADUCTOR OFICIAL
ESPAÑOL - INGLÉS
RES. 4873 DE SEPT. 1974

Continúa la Traducción oficial del **Inglés al Español**, la cual versa sobre el documento original denominado (**Informe Anual Tráfico Aéreo. ACI 2015**),

Sigue:

Renuncias y condiciones

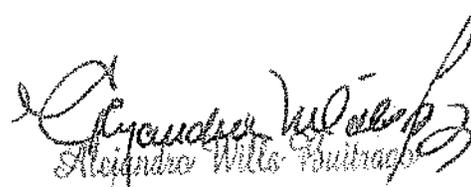
La información contenida en esta publicación ha sido compilada basándose en la información presentada al Consejo de Aeropuertos Internacionales (**ACI**). **ACI** declina la responsabilidad de las contribuciones aportadas por terceros para su inclusión en este documento. Ningún comprador de la publicación u otro lector debe actuar sobre la base de tal información sin referirse a las leyes y reglamentos aplicables y/o sin tomar el asesoramiento profesional apropiado. Aunque se ha hecho todo lo posible para garantizar la exactitud, **ACI** no se hace responsable por pérdidas o daños causados por errores, omisión, errores de impresión o mala interpretación de los contenidos acá.

Ningún comprador o destinatario de este documento puede distribuir, reproducir exactamente o utilizar públicamente la información contenida en el documento sin el permiso expreso de **ACI**.

Para más información, contacte: publications@aci.aero

ii 2015 ACI Informe de tráfico del aeropuerto mundial

Continúa Página 4


Alejandro Wills Ruiz
TRADUCTOR OFICIAL
ESPAÑOL - INGLÉS
RES 4873 DE SEPT. 18/74

Continúa la Traducción oficial del **Inglés al Español**, la cual versa sobre el documento original denominado (**Informe Anual Tráfico Aéreo. ACI 2015**),

Sigue:

Reconocimientos

ACI Mundial desea extender su agradecimiento a todos los contactos estadísticos basados en aeropuertos y operadores alrededor del mundo quienes enviaron sus datos de tráfico de manera oportuna para producir tendencias precisas sobre la demanda de transporte aéreo. Adicionalmente, las oficinas regionales de **ACI** proporcionaron un apoyo valioso en la comunicación con los aeropuertos con el fin de recopilar datos de tráfico del aeropuerto.

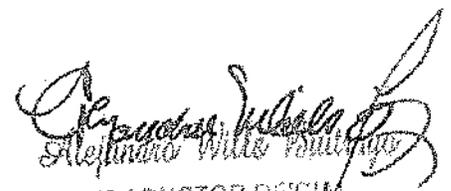
ACI Mundial también quisiera agradecer a los colaboradores externos por su trabajo sobre estudios de casos analíticos en el Recuadro 1, Recuadro 2, y el recuadro 4.

- Attilio Costaguta, Consultor de aviación, Jefe pensionado de la Sección de Análisis Económico y de Bases de Datos, de la Organización Internacional Civil de Aviación.
- Abraham González, Analistas de Planeación de Negocios, Aeropuertos Ferroviarios y Gonzalo Velasco, Director de Planeación de Negocios, Aeropuertos Ferroviarios
- Liying Gu, Director Administrativo, Finanzas e Investigación, **ACI** América del Norte.

Contribuidores ACI

Dirección Estratégica: Stefano Baronci, Director de Economía y Desarrollo de Programas **ACI** Mundial.

Continúa Página 5.


 TRADUCTOR OFICIAL
 ESPAÑOL - INGLÉS
 RES. 4573 DE SEPT. 1974

Continúa la Traducción oficial del **Inglés al Español**, la cual versa sobre el documento original denominado (**Informe Anual Tráfico Aéreo, ACI 2015**),

Sigue:

Autor Principal y Coordinador de Contenido: Patrick Lucas, Gerente Senior de Economía y Estadística, **ACI** Mundial.

Análisis de Series de Tiempo: Aram Karagueuzian, Gerente de Estadísticas y Tráfico Aeroportuario, Pronósticos de tiempo, **ACI** Mundial.

Análisis de los Mercados de Aviación, Cálculo de Indicadores y Tablas Estadísticas: Iliá Lioutov, Analista de Datos Senior. **ACI** Mundial.

Mapas Geográficos: Sara Balar, Analista de Datos. **ACI** Mundial.

Recopilación de datos: Aram Karagueuzian, Gerente de Estadísticas y Pronósticos de Tráfico del Aeroportuario; Caroline Bourassa, Analista de Datos; Guillaume Roddier, Analista de Datos. **ACI** Mundial.

Gerente Editorial y Coordinación de proyectos, Sabrina Buerrieri, Gerente de Comunicaciones. **ACI** Mundial.

Diseño de Cubierta, Mercadeo y Sitio Web: Joanna Kufedjian, Gerente de Eventos, Mercadeo y Miembros de Servicios; Brent Taylor, Gerente Mercadeo Digital y Comunicaciones, **ACI** Mundial.

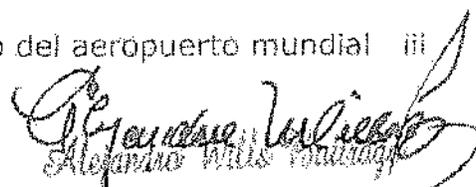
Tabla de contenido: Michele Bloomfield, Coordinador Base de Datos y publicaciones, **ACI** Mundial.

Diseño y Diseño Gráfico: Jack Nicholls, jcnicholls.com

Editor: Graham Newton

2015 ACI Informe de tráfico del aeropuerto mundial iii

Continúa Página 6


Alejandro Wilis
 TRADUCTOR OFICIAL
 ESPAÑOL - INGLÉS
 RES. 4873 DE SEPT. 18/74

Continúa la Traducción oficial del **Inglés al Español**, la cual versa sobre el documento original denominado (**Informe Anual Tráfico Aéreo. ACI 2015**),

Sigue:

PREFACIO

Apreciados Colegas

Es con sumo placer que presento el informe de tráfico del aeropuerto mundial de **ACI 2015**, con datos de más de 2.300 aeropuertos en más de 160 países, la principal publicación **ACI** sigue siendo la fuente autoritaria para estadísticas globales de tráfico aeroportuario y análisis de pasajeros, carga y movimientos de aeronaves.

La persistencia y la recuperación son dos temas que mejor describen la demanda de transporte aéreo en el 2015. El tráfico global de pasajeros en general aumentó considerablemente en un 6,4% con un tráfico de pasajeros tanto internacional como doméstico. Esto representa la tasa de crecimiento más alta desde 2010, el año en el que el tráfico de pasajeros revirtió de la Gran Recesión. De hecho, a pesar del débil crecimiento económico estimado en 3.1% en 2015, el crecimiento del tráfico de pasajeros el año pasado se aproximó a los niveles de crecimiento de pre-recesión observados en 2004 - 2007. Estas cifras muestran la recuperación del tráfico de pasajeros y particularmente el turismo internacional, frente a las incertidumbres globales que muchas economías han enfrentado.

Los mercados de carga aérea fueron sustancialmente más débiles en comparación con los mercados de pasajeros con un modesto crecimiento del 2.6% en los volúmenes totales para **2015**. Esto fue el resultado de un crecimiento bajo en los mercados emergentes y economías en desarrollo, acoplado con una recuperación más modesta en las economías avanzadas.

Continúa Página 7


ALEJANDRA MARÍA CONTRERAS
TRADUCTOR OFICIAL
ESPAÑOL - INGLÉS
RES. 4873 DE SEPT. 18/74

Continúa la Traducción oficial del **Inglés al Español**, la cual versa sobre el documento original denominado (**Informe Anual Tráfico Aéreo. ACI 2015**),

Sigue:

La más rápida desaceleración de lo esperado en las importaciones y exportaciones Chinas reflejan una inversión de capital más débil y la actividad manufacturera, que fueron los principales impulsores de la economía mundial en las últimas dos décadas.

Es importante mantener un optimismo cauteloso a medida que navegamos a través del 2016. Hay varios impedimentos que podrían restringir el aumento continuo de la demanda, que podría potencialmente gravar las perspectivas de crecimiento a corto y mediano plazo. Independientemente de los desafíos que se plantean por delante, en términos generales, evidencia histórica apoya la recuperación a largo plazo de la industria, donde hay conexión con gente, lugares, culturas y comercio, es primordial en la misión compartida de la comunidad aérea.

Los lectores del informe de este año se beneficiarán de un análisis global de la demanda de transporte aéreo, así como un análisis en profundidad de tendencias históricas, conductores y riesgos que afectan la demanda de transporte aéreo en África, Asia-Pacífico, Europa, América Latina, Caribe, El Medio Oriente, Norte América.

estudios de casos analíticos relacionados con la medición y elasticidad de la demanda, la medición de los indicadores de conectividad y los indicadores de rendimiento aeroportuario es presentado en varias secciones. El Informe de Tráfico Aeroportuario Mundial **ACI 2015**, también ofrece una evaluación detallada de los principales mercados mundiales de la aviación, tanto emergentes como avanzados, a través de un lente económico.

Continúa Página 8



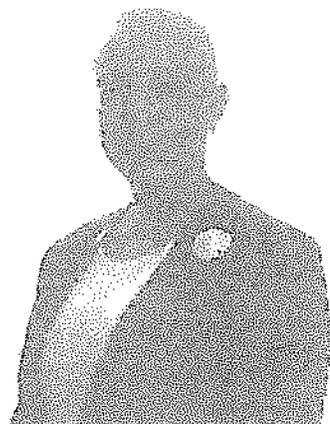
TRADUCTOR OFICIAL
ESPAÑOL - INGLÉS
RES. 4873 DE SEPT. 18/74

Página 8

Continúa la Traducción oficial del **Inglés al Español**, la cual versa sobre el documento original denominado (**Informe Anual Tráfico Aéreo. ACI 2015**),

Sigue:

ACI continúa haciendo entrega de los más comprensivos datos de tráfico aeroportuario y clasificaciones en un formato internacional comparable, para proporcionar a nuestros miembros y lectores una visión global de la industria en conjunto. Por favor siéntanse libres de poder contactarnos de requerir cualquier aclaración o de tener comentario alguno.



Sigue firma ilegible

Angela Gittens

Directora General

ACI Mundial

iv

Continúa Página 9

TRADUCTOR OFICIAL
ESPAÑOL - INGLÉS
RES. 4873 DE SEPT. 1974

Continúa la Traducción oficial del **Inglés al Español**, la cual versa sobre el documento original denominado (**Informe Anual Tráfico Aéreo. ACI 2015**),

Sigue:



Una nueva era de colaboración y estandarización

El Consejo Internacional de Aeropuertos (**ACI**) se complace en anunciar su cooperación con la Organización de Aviación Civil Internacional (**ICAO**) en el desarrollo de la nomenclatura estandarizada estadística y el lanzamiento de en conjunto armonizado **ACI - ICAO** de un Formato de Información de Tráfico Aeroportuario. Esta colaboración está en concordancia con la recomendación hecha por los Datos de Aviación de **ICAO** y el panel Análisis de (**ADAP**) en su reunión de Abril de **2014**, la cual fue subsecuentemente examinada por el Comité de Transporte Aéreo en su **203ª** reunión en Septiembre de **2014**. El nuevo formato armonizado incorpora estadísticas estandarizadas Metodologías y Definiciones, las cuales han sido piloteadas por miembros de aeropuertos **ACI** y validados por los estados miembros de la **ICAO**. El formato conjunto **ACI - OACI** constituye la base para la recopilación de datos anuales sobre el tráfico aeroportuario. Definiciones estadísticas de los datos presentados en este informe se incluyen a continuación.

DEFINICIONES

Aeronaves solo de carga y correo

Movimientos de aeronaves y helicópteros operados para operaciones de transporte comercial que impliquen flete y/o correo, pero no pasajeros (excluyendo taxis aéreos y vuelos de negocios).

Continúa Página 10

Alexander Wills
Alexandro Wills Quintanilla
 TRADUCTOR OFICIAL
 ESPAÑOL - INGLÉS
 RES. 4873 DE SEPT. 18/74

Continúa la Traducción oficial del **Inglés al Español**, la cual versa sobre el documento original denominado (**Informe Anual Tráfico Aéreo. ACI 2015**),

Sigue:

Operaciones de taxi aéreo

Bajo demanda, vuelos sin programar a corto plazo para el transporte aéreo de pasajeros, carga o correo, o cualquier combinación de los mismos por remuneración normalmente realizada con aviones más pequeños, incluidos helicópteros (normalmente no más de 30 puestos). También incluye vuelos de posicionamiento requeridos para la prestación del servicio.

Cargamento

Cargamento es mercancías y cargue y descargue de correo (arribo o despegue) en el aeropuerto. La carga no incluye el equipaje de pasajeros, la carga por camión y el flete de tránsito.

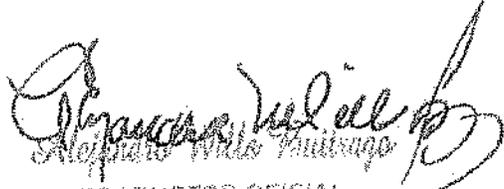
Vuelos comerciales de negocios

Operación comercial o el empleo de aeronaves por parte de empresas para el transporte de pasajeros o mercancías como una ayuda para la conducción de sus negocios y la disponibilidad del total de la aeronave para alquiler, pilotada por piloto(s) profesional, empleados para volar la aeronave.

Tránsito Directo de Pasajeros

Los pasajeros en tránsito en un aeropuerto designado y salen en una aeronave con el mismo número de vuelo. Estos se cuentan una sola vez.

Continúa Página 11


TRADUCTOR OFICIAL
ESPAÑOL - INGLÉS
RES. 4873 DE SEPT. 15/74.

Página 11

Continúa la Traducción oficial del **Inglés al Español**, la cual versa sobre el documento original denominado (**Informe Anual Tráfico Aéreo. ACI 2015**),

Sigue:

Carga

Carga es cualquier propiedad transportada en una aeronave que no sea correo, almacenaje y equipaje,

XII 2015 ACI Informe de tráfico del aeropuerto mundial

Continúa Página 12


Alfonso Wilco
TRADUCTOR OFICIAL
ESPAÑOL - INGLÉS
RES. 4873 DE SEPT. 18/74

Continúa la Traducción oficial del **Inglés al Español**, la cual versa sobre el documento original denominado (**Informe Anual Tráfico Aéreo. ACI 2015**),

Sigue:

Aviación general y otros movimientos de aeronaves

Movimientos de aeronaves y helicópteros pertenecientes a:

- Empresas con taxis aéreos o licencia de trabajo aéreo (incluyendo vuelos de negocios);
- Individual, club de vuelo o compañía cuyo objetivo principal es el de no proveer ingresos por transporte de pasajeros, y
- Este posicionamiento, pruebas y vuelos de entrenamiento de aerolíneas, aeronaves estatales y militares.

Correo

Correo comprende bolsas cerradas entregadas por el servicio postal, cualquiera sea su contenido puede ser:

Doméstico

Tráfico (carga y pasajeros) realizado entre aeropuertos situados dentro del mismo país o territorio

Internacional

Tráfico (carga y pasajeros) realizado entre aeropuertos designados y aeropuertos en otro país o territorio

Continúa Página 13


TRADUCTOR OFICIAL
ESPAÑOL - INGLÉS
RES. 4073 DE SEPT. 1974

Continúa la Traducción oficial del **Inglés al Español**, la cual versa sobre el documento original denominado (**Informe Anual Tráfico Aéreo. ACI 2015**),

Sigue:

Movimientos / Movimiento aeronaves

Un movimiento es el aterrizaje o despegue de una aeronave o helicóptero en un aeropuerto que opera con programación o servicio no programado.

Aeronave Combi y Pasajero (combinación)

Movimientos por aeronaves y helicópteros operados por operadores de transporte comercial que tenga que ver con pasajeros, carga y/o correo (excluyendo taxis aéreos y vuelos de negocios).

Pasajeros

Pasajeros de ingresos y sin ingresos, que lleguen o despeguen vía aeronaves comerciales y helicópteros en un vuelo programado o no programado

Terminal de Pasajeros

Total de pasajeros terminando y de transferencia.

Terminando

Pasajeros que comienzan y terminan su viaje en el aeropuerto designado.

Transferencia

Pasajeros que llegan y salen en aeronave diferente; o en la misma aeronave que lleva números de vuelo diferentes. Estos son contados dos veces.

Xvii 2015 ACI Informe de tráfico del aeropuerto mundial

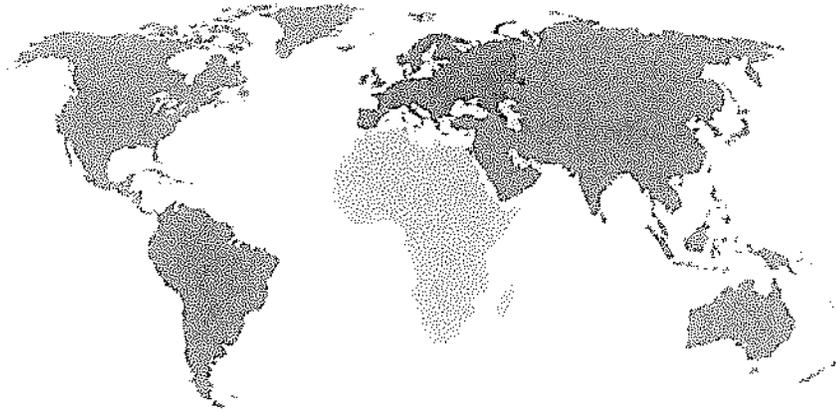
Continúa Página 14


ALEJANDRO MILLS POIRÉ
TRADUCTOR OFICIAL
ESPAÑOL - INGLÉS
RES. 4673 DE SEPT. 1974

Continúa la Traducción oficial del **Inglés al Español**, la cual versa sobre el documento original denominado (**Informe Anual Tráfico Aéreo. ACI 2015**),

Sigue:

2015 CIFRAS DE ENCABEZAMIENTO



2.397 aeropuertos situados en más de 160 países informan que:

- El número de pasajeros de los aeropuertos en todo el mundo aumentó un 6.4% en 2015 a 7.2 billones.
- Asia-Pacífico (8.6%) y Oriente Medio (9.6%) registraron un fuerte crecimiento, mientras que Norte América (5.3%) y Europa (5.2%) también impresionan con altas tasas de crecimiento.
- El tráfico internacional de pasajeros en todo el mundo aumentó un 6.3%, mientras que el tráfico internacional de pasajeros saltó un 6.5%.
- Los movimientos mundiales de aeronaves aumentaron un 2% a 88.5 millones

Continúa Página 15

Alfonso Wills Quintana
Alfonso Wills Quintana
TRADUCTOR OFICIAL
ESPAÑOL - INGLÉS
RES. 4873 DE SEPT. 18/74

Continúa la Traducción oficial del **Inglés al Español**, la cual versa sobre el documento original denominado (**Informe Anual Tráfico Aéreo. ACI 2015**),

- Los volúmenes totales de carga manejados por los aeropuertos aumentaron ligeramente en un 2.6%, lo que representó 105.6 millones de toneladas.
- El 64% de los aeropuertos registraron un crecimiento de pasajeros registrado en promedio de 8.1%, mientras que el 36% de los aeropuertos perdió tráfico a una tasa promedio de -5.6%.

Xiv 2015 ACI Informe de tráfico del aeropuerto mundial

Continúa Página 16


TRADUCTOR OFICIAL
ESPAÑOL - INGLÉS
RES. 4873 DE SEPT. 1974

Página 16

Continúa la Traducción oficial del **Inglés al Español**, la cual versa sobre el documento original denominado (**Informe Anual Tráfico Aéreo. ACI 2015**),

Sigue:

Sigue Descripción pestañas:

Comentario

Comentario por País

Clasificación Pasajeros

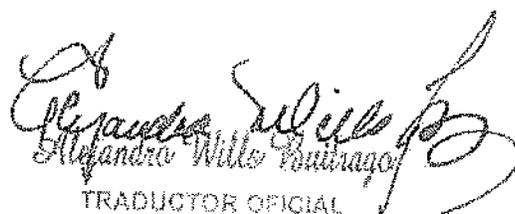
Clasificación Carga

Clasificación Movimientos

Datos Aeropuerto

184 2015 ACI Informe de tráfico del aeropuerto mundial

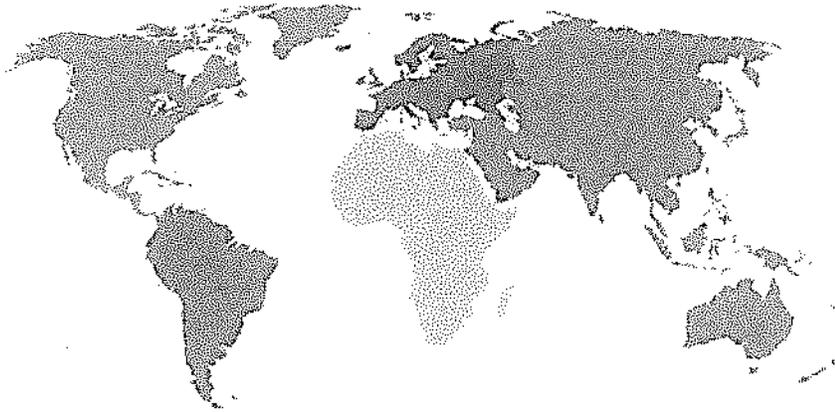
Continúa Página 17


ALEJANDRO WILLS CONTRERAS
TRADUCTOR OFICIAL
ESPAÑOL - INGLÉS
RES. 4873 DE SEPT. 18/74

Página 17

Continúa la Traducción oficial del **Inglés al Español**, la cual versa sobre el documento original denominado (**Informe Anual Tráfico Aéreo. ACI 2015**),

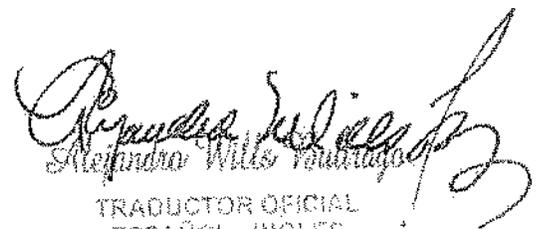
Sigue:



Anexo 4: Clasificación mundial de aeropuertos:

2015 ACI Informe de tráfico del aeropuerto mundial 185

Continúa Página 18


Alejandra Wills
TRADUCTOR OFICIAL
ESPAÑOL - INGLÉS
RES. 4873 DE SEPT 1874

Continúa la Traducción oficial del **Inglés al Español**, la cual versa sobre el documento original denominado (**Informe Anual Tráfico Aéreo. ACI 2015**),

Sigue Descripción pestañas:

Comentario - País por País - Clasificación Pasajeros – Clasificación carga
(Total Pasajeros)

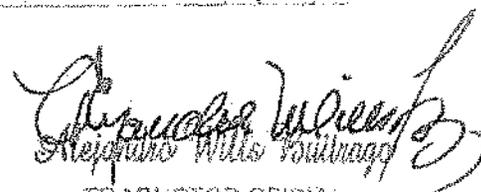
- Clasificación Movimientos - Datos Aeropuerto

Sigue:

**CLASIFICACION AEROPUERTO MUNDIALES: TOTAL PASAJEROS
(2015)**

RANGO	CIUDAD, PAÍS	CODIGO	TOTAL PASAJEROS	% CAMBIO
1	Atlanta GA, USA	ATL	101 491 106	5.5
2	Beijing, China (República Popular de China)	PEK	89 938 628	4.4
3	Dubai, Emiratos Arabes Unidos	DXB	78 014 841	10.7
4	Chicago, IL, USA	ORD	76 949 504	9.8
5	Tokyo, Japón	HND	75 573 106	3.8
6	Londres, Reino Unido	LHR	74 989 795	2.2
7	Los Angeles, CA, USA	LAX	74 937 004	6.0
8	Hong Kong, China	HKG	68 283 407	8.2
9	Paris, Francia	CDG	65 766 986	3.1
10	Dallas Fort Worth TX, USA	DFW	65 512 163	2.6
11	Estanbul, Turkía	IST	61 346 229	8.2
12	Frankfurt, Alemania	FRA	61 032 022	2.5
13	Shangai, China (Republica Popular China)	PVG	60 098 073	16.3
14	Amsterdam, Países Bajos	AMS	58 284 864	6.6
15	Nueva York, NY, USA	JFK	56 827 154	6.8
16	Singapore	SIN	55 449 000	2.5
17	Guangzhou, China (República Popular China)	CAN	56 201 915	0.8
18	Jakarta, Indonesia	CGK	54 089 062	(5.5)

Continúa Página 19


 Stephanie Mills
 TRADUCTOR OFICIAL
 ESPAÑOL - INGLES
 RES. 4073 DE SEPT. 18/74

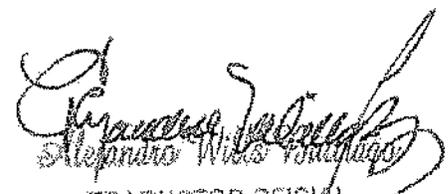
Continúa la Traducción oficial del **Inglés al Español**, la cual versa sobre el documento original denominado (**Informe Anual Tráfico Aéreo. ACI 2015**),

Sigue:

RANGO	CIUDAD, PAIS	CODIGO	TOTAL PASAJEROS	% CAMBIO
19	Denver, CO, USA	DEN	54 014 502	1.0
20	Bangkok, Thailand	BKK	52 902 110	14.0
21	San Francisco, CA, USA	SFO	50 057 887	6.2
22	Incheon, Korea (República de Corea)	ICN	49 412 750	8.2
23	Kuala Lumpur, Malasya	KUL	48 938 424	0.0
24	Madrid, España	MAD	46 779 554	12.0
25	Nueva Delhi, India	DEL	45 981 773	15.7
26	Las Vegas, NV, USA	LAS	45 443 900	5.8
27	Charlotte , NC, USA	CLT	44 876 627	1.3
28	Miami, FL, USA	MIA	44 350 247	8.3
29	Phoenix, AZ, USA	PHX	44 003 840	4.5
30	Houston, TX, USA	IAH	43 023 224	4.3
31	Seattle WA, USA	SEA	42 340 537	12.9
32	Chengdu, China (República Popular de China)	CTU	42 244 842	12.0
33	Toronto, ON, CANADA	YYZ	41 036 847	6.4
34	Munich, Alemania	MUC	40 981 522	3.2
35	Mumbai, India	BOM	40 637 377	16.1
36	Roma, Italia	FCO	40 422 156	5.0
37	Londres, Reino Unido	LGW	40 269 087	5.6
38	Sydney, Australia	SYD	39 915 674	2.7
39	Shenzhen, China (República Popular de China)	SZX	39 721 619	9.5
40	Barcelona, España	BCN	39 674 095	5.7

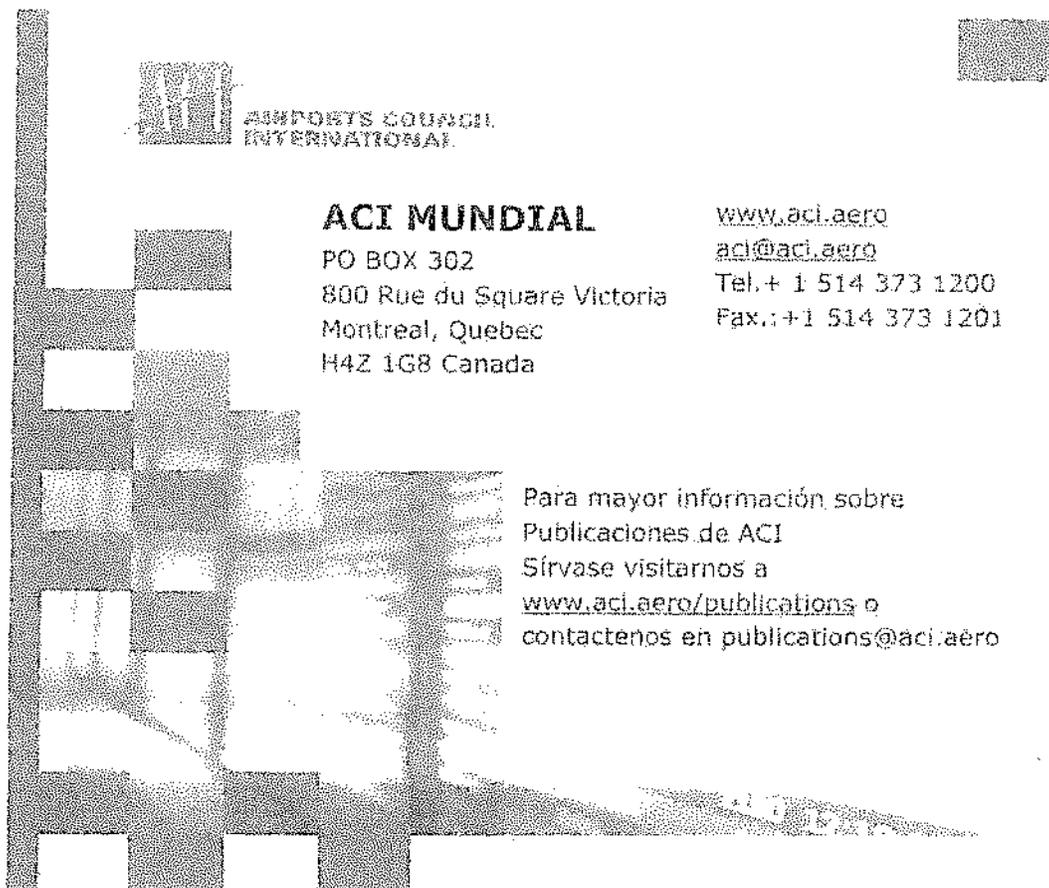
2015 ACI Informe de tráfico del aeropuerto mundial 186

Continúa Página 20


 TRADUCTOR OFICIAL
 ESPAÑOL - INGLES
 RES. 4873 DE SEPT. 18/74

Continúa la Traducción oficial del **Inglés al Español**, la cual versa sobre el documento original denominado (**Informe Anual Tráfico Aéreo. ACI 2015**),

Sigue:



ACI MUNDIAL

PO BOX 302
800 Rue du Square Victoria
Montreal, Quebec
H4Z 1G8 Canada

www.aci.aero
aci@aci.aero
Tel. + 1 514 373 1200
Fax. : +1 514 373 1201

Para mayor información sobre
Publicaciones de ACI
Sírvese visitarnos a
www.aci.aero/publications o
contactenos en publications@aci.aero

Fin de la experticia documento denominado, (**Convenio Internacional A Corto, Plazo HLA**), nos reservamos el derecho de edición del documento entregado por gramática y consideraciones de espacio. **Elaborado el 12 de Diciembre, 2016.**

Alejandro Wills Buitrago
Alejandro Wills Buitrago
C.C. 2'905.014 Bogotá.
Registro No. 4873/1974

Alejandro Wills Buitrago
TRADUCTOR OFICIAL
ESPAÑOL - INGLÉS
RES. 4873 DE SEPT. 1974

Dirección para Notificaciones: Carrera 6 No 10-42- Bogotá Colombia.
Teléfonos: 314-4-651808, 2-831747, 3-44750